LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Viénres 7 de Octubre de 1881 — **Año II—Número 294**

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto........................ 1 peso

Por mes.............................. 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.............................. 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

AVISO

Desde la fecha ha dejado de formar parte del personal de *La Tribuna Nacional*, el Sr. D Manuel Curutchet.

En adelante, las personas que tengan asuntos con la Administracion de este diario, deberán entenderse con la Direccion del mismo.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 7 DE 1881

SALUDAMOS

LA TRIBUNA NACIONAL al entrar hoy en el segundo año de su existencia, saluda afectuosamente á sus colegas de la prensa bonaerense.

TIPÓGRAFOS Y DEPENDIENTES

Se ha dado cuenta detallada de la reunion celebrada últimamente por los patrones para peticionar, ó protestar, ó anular la ordenanza municipal que manda guardar el dia Domingo.

Las crónicas que los diarios hacen de esta reunion, son curiosas por demás,—curiosas y graciosas al mismo tiempo. Reiríamos de buena gana si no estuviésemos convencidos de que el asunto, no es para reir.

Se trata, en efecto, de algo muy sério.

Los intereses y aun la salud del gremio socia mas numeroso y poderoso se hallan comprometidos.

Están jugando con fuego los patrones que, confiando demasiado en su fortuna y en su posicion esperan, con simples manifestaciones de desagrado imponer con fuerza de ley sus pretensiones.

Es mas que probable, es seguro, que ha de caer sobre ellos mismos la responsabilidad moral y material de las consecuencias que con su terquedad insensata vienen elaborando.

Lo verán muy pronto,—y aprenderán á expensas propias que, si el dependiente y el obrero no tienen en qué fundar pretensiones exageradas para hacerlas valer en las resoluciones oficiales, tienen, cuando menos, derechos y necesidades mas valiosas que el empacamiento de sus patrones.

El derecho al descanso en un dia de la semana, por ejemplo, es no solo un derecho reconocido en todos los pueblos civilizados de la tierra,—sinó que es al mismo tiempo un deber impuesto por la naturaleza en el hecho mismo de haberle dado el trabajador el organismo que le dió.

Las necesidades físicas, morales é intelectuales de ese organismo tan complicado y tan frájil, tan fácil de gastarse y destruirse sin remedio ni compostura posible, han preocupado á la ciencia durante mucho tiempo;—y la ciencia ha dicho por boca de los sábios lo que las mismas necesidades decian por el órgano del sentido comun: que el descanso es indispensable.

Algunos de los diarios sostenedores de las pretensiones de los grandes contra los derechos de los chicos, reñidos ya con la lógica pero aun no divorciados por completo con el buen sentido, creen hacer acto de generosidad al *reconocer ese* derecho humildísimo; *pero* niegan á la Municipalidad la facultad de dictar una ordenanza sobre la materia.

Y la tiene, sin embargo—y ellos mismos se la reconocen y la proclaman—para prohibir que se eche en un carro suficiente carga para matar á un caballo!

Hasta las béstias, que jamás han reclamado y que mueren sin quejarse, gozan de mayor consideracion que los dependientes y obreros, cuya queja no encuentra eco en el porongo vacío del egoismo que lleva un bolsillo por corazon!

Hay, en los pueblos cultos, sociedades protectoras de animales, organizadas por almas nobles para servir de amparo al infortunio del irracional; y el hombre, entre nosotros, no encuentra siquiera eso!

El obrero y el dependiente, aquí, se arrastran desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre, sin una hora de descanso para el cuerpo, sin un minuto de solaz para el espíritu, sin un segundo de reposo para la inteligencia, empujando el fardo de sus obligaciones pesadísimas como aquel condenado de Dante, y clamando como él, con voz desfalleciente: *più non posso! più non posso!*

Oh! es necesario hacer ciertas comparaciones para dejar claramente esplicados estos hechos.

Desde luego, un dependiente de lo que llaman *un registro* ó cosa parecida, tiene en una capital europea, cualquiera que sea, un dia suyo en la semana.

Aquí no lo tiene.

Allí, sirve aquel dia como un estímulo, á la vez que como una restauracion de las fuerzas debilitadas.

Aquí, se suceden los dias á los dias, las semanas á las semanas los meses á los meses; y el dependiente, *il gran galeotto*, condenado á perpetuidad, languidece á la sombra de su depósito de muestras, sin renovar el aire de sus pulmones, sin dar á su espíritu siquiera el refrigerio de la esperanza de abandonar en un futuro próximo ó remoto aquellas cuatro paredes húmedas y salir á tomar un baño de sol.

Allí, se abre un registro á las nueve de la mañana, y se cierra cuando el sol se pone.

El dependiente es libre desde esa hora hasta el dia siguiente á las nueve.

Como tranquilamente, pasea, va al teatro, si puede, ó hace lo que quiere, descansa, duerme, y vuelve á su trabajo.

Y aun así, espera la llegada del dia de fiesta como una promesa del cielo.

Y no la espera en vano!

Aquí, se levanta un dependiente á la hora en que los carreros encargados de la limpieza pública comienzan á funcionar.

Despues de tres horas de trabajo, tiene treinta minutos para almorzar.

Vuelve en seguida al yugo.

A las cinco y media ó seis de la tarde, tiene otros cuarenta minutos para ir á comer.

Come mal, y vuelve al yugo.

A las diez de la noche, recien, despues de trece ó catorce horas de trabajo, se cierra la casa.

—Al cabo descansará ese infeliz!

—No. No descansará todavía. Aun no ha terminado su tarea del dia. Cerrada la casa, tiene que trabajar todavia una hora mas en el encajonamiento de las mercaderias que desencajonó por la mañana y que debe volver á desencajonar al alba del dia siguiente!

Ese organismo postrado, cae en su cama como un tronco, como un beodo.

No piensa en nada: se duerme.

No sueña con nada: ronca.

Todo lo que tiene de hombre se amortigua por el exceso de trabajo: no hay en él mas que la béstia fatigada.

Al dia siguiente, muy temprano, cuando aun no han sido satisfechas por el sueño las exigencias de su economía animal, cuando aun no ha tenido tiempo bastante para rehacerse de la extenuacion de la víspera, tiene que levantarse y emprender la misma tarea.

Y el dia de hoy, igual al de ayer; y el de mañana, igual al de hoy; siempre, eternamente, sin esperanza de redencion, sin dia de fiesta, sin descanso!

Esa existencia tremenda, solo puede compararse á la del tipógrafo, grandeza humilde, gloria anónima, familiar de todos los génios, hormiga industriosa que, colocando partícula sobre partícula, ha levantado todos los grandes monumentos de la lejislacion, de la literatura, de la ciencia, etc.—colaborador poderoso é indispensable en la obra colosal de la civilizacion del siglo diez y nueve.

El tipógrafo, tan mal pago como el dependiente —y aun mas—no tiene dia ni noche, ni descanso para el cuerpo, ni reposo para la inteligencia, ni solaz para el espíritu.

Es una máquina de parar tipos, un mecanismo, un autómata que no sufre mas alteracion que la resultante del hecho de dorarse cuando *compone* las obras del talento y empañarse cuando *compone* las obras de la necedad.

Allá, en la Europa civilizada, tiene el tipógrafo á su disposicion el dia de fiesta, que aquí se le niega.

Tiene, además, sus horas determinadas para el trabajo, ora de noche, ora de dia, dejándole libre el resto de su tiempo.

Puede trabajar cuarenta años sin bajar á la tumba con los pulmones hechos pedazos, porque todo ha sido prudentemente calculado por la ciencia á solicitud de la filantropía.

Aquí, entre tanto, se inclina el tipógrafo sobre su *componedor* por la mañana, y trabaja hasta las doce del dia.

A esa hora, recien toma algun alimento y un poco de descanso.

Tiene sesenta ó setenta y cinco minutos á su disposicion.

Despues, vuelve al *componedor*, al yugo.

—Hasta qué hora?

—Imposible seria decirlo con precision.

Hasta las nueve de la noche, hasta las diez, hasta las doce, hasta las dos de la mañana del dia siguiente, y á veces hasta las tres y cuatro,—segun las circunstancias del momento.

En qué tiempo duerme ese hombre? en qué tiempo descansa? en qué tiempo fortifica sus miembros? Tiene que volver en seguida, muy temprano, á su taller, al yunque en que se gana el pan y se pierden los pulmones!!

Interrogad, sinó, á la estadística.

Ella os dará una contestacion aterradora: os dirá que, de cada cien tipógrafos muertos de muerte natural, ochenta y tantos han muerto tísicos.

La causa?

No la hallareis en el arte en sí mismo, que ha sido fácilmente ejercido aun por las mujeres.

La hallareis, sí, en el abuso de los patrones y en la falta de un dia de descanso, cuando menos, en la semana.

Todo esto ha sido comprendido ya por los obreros y dependientes que se hallan en posesion de sus derechos y que, con la ordenanza municipal en la mano, van á campar por sus respetos.

Patrones!—No os opongais al torrente: haceos á un lado, por que puede arrebataros!

No jugueis con fuego!—sed prudentes!—mirad que quema!—tened presente que sereis los responsables!

EL SUCESO DEL DIA

Ayer ha sido sorprendida la sociedad por una noticia inesperada,—tan lamentable como inesperada.

Un hombre jóven, lleno de ilusiones en la víspera, perteneciente á una familia distinguida, bien conceptuado en la sociedad—D. Juan Antonio Rodriguez—ha puesto fin á su existencia.

Es una vieja historia que se repite con demasiada frecuencia y que permanece siempre nueva, siempre llena de atractivos y curiosidades, dominante siempre, esa atraccion misteriosa que ejercen las tumbas sobre la imaginacion de los hombres.

Echar á un lado del camino el fardo fatigoso de la vida que ha llegado á hacerse insoportable. Tres tiros de rewólver en el corazon.

He ahí todo.

Despues, un cadáver, un coro de comentarios, un recuerdo que va perdiendo poco á poco su intensidad, hasta borrarse por completo.

Porqué ha tomado Rodriguez esa resolucion extrema, que es propia de las almas desesperadas?

Por un motivo idéntico al que tienen todos los suicidas para hacer lo que él ha hecho, lo último que se hace en la vida: *por que ha querido.*

En efecto; este jóven habia paseado por Europa, habia visto de cerca la realidad de los cuentos encantados que nos hacen los viajeros, habia cobrado cariño, mucho cariño, á la existencia confortable que allí se pasa.

Resolvió venir á trabajar, ganar plata, mucha plata, é ir á establecerse en uno de esos grandes centros de la civilizacion moderna.

Vino, y trabajó, trabajó mucho.

Ganó plata, pero no con la prontitud anhelante de su deseo inquieto, que lo aguijoneaba constantemente.

Queria ganar á prisa, para irse cuanto antes: el ideal en vísperas de verse realizado suele tener estas exigencias.

Rodriguez jugó en la Bolsa.

Jugó á la baja.

Jugó á la baja, y perdió!

Hé ahí evaporada la ilusion color de rosa, convertida en gusano la mariposa de alas de oro.

Cuando se encontró, al vencimiento de sus obligaciones, con una diferencia enorme, se mató.

Hay un error de apreciacion en matarse por diferencias en la Bolsa: allí las paga el que quiere:—quien no quiere, no las paga.

Y la ruleta—por que es una ruleta—continúa dando vueltas y desplumando á los nécios, sin cuidarse del suicidio de uno porque no pudo pagar, ni de la sonrisa de otro que no quiere pagar.

Si estamos dispuestos á reconocer en el hombre el derecho de matarse, no lo estamos á reconocerle el de matarse por diferencias en la Bolsa.

UN NUEVO LIBRO

(*Enrique Sanchez, por Belisario Montero*)

Es noble y elevado por parte de las generaciones rendir tributo y recuerdo piadoso, á los que les precedieron en la lucha, dejando jirones de su vida, por conquistarles una patria libre y renombre de pueblos civilizados.

Pero es mucho mas noble, mas digno de una acogida cariñosa, cuando la voz de un hombre jóven, que ha salvado ha poco el dintel de la niñez, se levanta sincera y sin ostentacion, para traer una memoria que despierta en los corazones, sensaciones tiernas, recuerdos de un tiempo pasado al calor de la amistad mas pura. Sensaciones y recuerdos, que reviven siempre, sombreados por un tinte de dolor íntimo, porque á esos recuerdos van ligados el nombre de un ser querido, cuyo espíritu se envolvió, como el nuestro, en las mismas ráfagas de ambicion y de gloria.

Estas consideraciones nos han sido sujeridas, al leer las pájinas que Belisario J. Montero, dedica á la memoria de nuestro malogrado amigo Enrique Sanchez.

Montero lo ha dicho: «Estas pájinas son un tributo y un homenage:—un tributo al cariño, un homenage á la amistad».

«Han sido escritas para los amigos de Enrique Sanchez. Ellos le conocian y le amaron, respetan su memoria y sabrán conservarla, hasta donde es posible conservar los sentimientos que enaltecen y alavan el espíritu humano».

Sí, los amigos de Enrique Sanchez, guardarán con respeto y con cariño las flores de su inteligencia jóven, esparcidas al soplo helado de la muerte, y que han sido recojidas, para formar un ramo de siempre-vivas, como tributo á sus virtudes, por otro jóven de espíritu selecto, de inteligencia clara y de corazon generoso, como lo es Montero. Y lo decimos con perfecta tranquilidad de conciencia. Montero es una esperanza entre la generacion que se levanta, esperanza que se afirma, con su trabajo constante y por el fondo noble de sus ideas.

Las pájinas escritas por Montero, sobre Sanchez son la personificacion típica, de los sentimientos de generosidad y de justicia, que en la juventud deben prevalecer siempre.

Nada hay mas bello, que esas espansiones, que alejan toda vanidad y emulacion mezquina.

La juventud debe distinguirse por el desprendimiento y la generosidad. Montero ha comprendido esto, y lo ha llevado á la práctica.

Merece pues una palabra de aliento y aprobacion.

***

Escribir la vida de un jóven, que no ha ligado su nombre á grandes acontecimientos y que no ha sido tampoco la causa, ni el apóstol de una revolucion económica ó social,—es tiempo perdido—se dirá—Está es buen raciocinio, para los que miden el mérito, por el grado de utilidad real conseguida.

Pero los que, sin otro patrimonio, que una inteligencia entregada á la labor constante, un corazon lleno de aspiraciones hermosas, viven y pasan una vida de dolores endulzado los instantes amargos con visiones risueñas de gloria esos sí comprenden porque se diseñen los rasgos característicos de un hermano de causa ó de sacrificio. Hermano en la derrota y en la victoria, rayos de luz de un mismo foco, que se estienden unos y otros mueren, despues de haber lanzado un vivo destello.

Y Enrique Sanchez, fué de esos rayos, que apagado tempranamente apagado, dejó sin embargo, en el corazon de sus amigos, una huella imborrable de su paso.

Han trascurrido algunos meses desde su muerte y este tiempo que en general viene á ser la noche del olvido, para los que siguen entre el tumulto de la existencia, para los amigos de Enrique Sanchez, se ha convertido en la eternidad del recuerdo!

Enrique Sanchez, pertenecia á esa generacion nueva, que recien asoma á la vida y entre los que forman jóvenes distinguido como Belisario Montero, Navarro Viola, Luis Goyena, Adolfo Mitre, Garcia Mérou, Rivarola y otros tantos, llenos de amor al estudio y animados por una fé inquebrantable en el porvenir.

Enrique Sanchez habia participado de sus alegrías, de sus dudas, de sus esperanzas y hasta de sus desengaños, pero desengaños que como una nube de verano, se disipaban al primer rayo de sol, entrevisto en el horizonte del futuro.

Por eso su muerte fué sentida y llorada y así como los héroes de Homero, al morir hacian retemblar la tierra con su caida, así Enrique Sanchez, con su muerte, hizo estremecer dolorosamente el corazon de sus compañeros, por que una ley inexorable heria sus fibras mas delicadas.

Montero ha puesto de relieve el fondo moral de Enrique Sanchez y por tanto nada podriamos agregar á lo dicho por su jóven é inspirado biógrafo.

Sin embargo debemos consignar aquí, ese egoismo noble, que le caracterizaba cuando se trataba de sus amigos. Nunca le parecian suficientes las demostraciones de cariño que estos le hacian. Era una amante celoso del objeto de su amor. Y esto se esplica, porque Enrique Sanchez, solo comprendia la amistad en la abnegacion, en el sacrificio sin límites.

Nunca se creia recompensado con demasia en su amistad y hé aquí un ejemplo de ello.

Pocos dias antes de su muerte, uno de sus tantos amigos, que muchas veces lo acompañó en sus dolorosos sufrimientos, con el alma desgarrada, al contemplar su juventud azotada por los males físicos, se desposaba.

Al otro dia de su boda, le enviaba á Sanchez, un ramo de flores y le decia: "Amigo, la felicidad no me hace egoista. Te envio esas flores, para que te acompañen, como un recuerdo del que con dolor vé tus sufrimientos."

Al leer Sanchez estas líneas, esclamaba.—¡Pobre amigo no creia que tanto me quisiera!—y dos lágrimas furtivas se desprendieron de sus ojos....

Esta demostracion de gratitud encerraba el poema mas bello, de un espíritu generoso.

Habia profesado, un respeto santo, poco comun por el ilustre Alsina y trabajó y se ajitó constantemente por dar formas á la idea popular de erigirle una estatua y lo consiguió aunque no completamente.

La muerte lo llevó antes de ver realizados sus deseos.

Pero cuando tuvo, la intuicion de sus destinos, en esos instantes en que el alma vá á desprenderse de su ropaje carnal, y en que parece que los ojos del que va á morir, ven todas las cosas iluminadas por la luz eterna, entonces, pidió, que ya que no podria asistir á la ereccion de la estátua del ilustre caudillo, al menos, hicieran por que sus restos descansaran, en la tumba del que tanto habia venerado.

Despues se elevó su espíritu á la region de la luz y de la verdad.

Delfor del Valle.

VARIEDADES

Un cuento inédito

DE VICTOR HUGO

Julio Claretie recuerda en una de sus encantadoras crónicas, el siguiente capítulo de novela improvisado un dia por Victor Hugo en una reunion de amigos y literatos:

VOLTAIRE ASUSTADO ANTE EL PROGRESO

Levantóse Mr. de Voltaire una mañana de 1738 á la hora de costumbre, y sintiéndose algun tanto enfermo hizo llamar á su médico, atendiendo á las súplicas de Mme. Chatelet que en ello se habia empeñado.

Hízose esperar bastante el doctor, pero llegó por fin, aunque sofocado y lleno de polvo.

—¡Eh! ¿De dónde venis, doctor?—dijo Mr. de Voltaire.

—No me hableis de eso, amigo; vengo de Rouen, en donde aun me hallaba hace dos horas.

—Dos horas, como que dos horas?—interrumpió Voltaire;—querreis decir dos dias.

—No, nó, dos horas. He sido llevado y traido por una especie de marmita llena de agua hirviendo, que ahora, segun parece, reemplaza á los caballos. Hay quien asegura que antes de poco ya nadie se servirá de estos sino para ir en carruaje á la Opera, ó para jugar sobre cual corra mas en uno, á modo de tapete verde.

Voltaire, que nada comprendia, comenzó á mirar al médico con cierta desconfianza.

—¿Y qué tenais que hacer en Rouen para daros tanta prisa?—le preguntó por pura cortesia.

—Amputar una pierna á un pobre diablo que se la ha fracturado al caer de un globo.

—¿Tuvo buen éxito la operacion?

—Magnífico.

—Mucho habrá sufrido y gritado el paciente.

—Todo lo contrario, mi querido señor de Voltaire, no cesó de cantar en tanto que se efectuaba la cosa.

—¿Cantar?

—Cantar. Pero debo poneros en el secreto, poeta ilustre. Préviamente le habia yo adormecido por medio del cloroformo, de suerte que en vez de sentir el dolor, figurábase que alguien le hacia cosquillas en la planta del pié, lo cual de tiempo en tiempo le movia á reirse á carcajadas.

Aquí Voltaire, visiblemente inquieto, apartó con disimulo su silla, y empleando el tono indulgente con que se habla á los pobres de espíritu:

—Ah, ah!—dijo,—es muy interesante eso que me referis; por todos conceptos interesante.

—Ya lo creo, repuso el doctor,—como que he trasmitido la historia de la operacion á un colega mio de Filadelfia, á quien merecia particularísima atencion el caso....

Y sacando el reloj prosiguió como si no dijera nada:

—En su poder debe hallarse á estas horas el relato detallado y completo.

Pero esta vez ya no pudo dominarse Voltaire que dió un salto en la silla y se quedó mirando al doctor con ojos espantados.

—Pero, ¿qué es lo que estais diciendo?

—Digo, contestó friamente su interlocutor, que he trasmitido el relato de mi operacion, palabra por palabra, á mi colega de América, y valiéndome al efecto de un cable submarino que enlaza los dos continentes, y por medio del cual podria hablar con vuestro *Ingénuo*, con los hurones y con los iroqueses, del mismo modo que os estoy hablando. Y ahora os dejo. Vuestra enfermedad no es mas que una indisposicion transitoria é insignificante. Si teneis necesidad de estímulo, con una chispa habrá lo suficiente.

—¡Eh! esperaos y atended: ¿qué diablos es eso de la chispa?

—Una chispa de la máquina eléctrica.

—¡Uf!—suspiró Voltaire apenas se hubo alejado el médico—tiempo era que me dejase en paz ese loco.

Y llamando á sus lacayos, él, el hombre del progreso, de la curiosidad, de la osadía; él, á quien nada asombraba y á quien exasperaba la rutina:

—En lo sucesivo,—les gritó,—siempre que vuelva á presentarse el doctor y diga que quiere hablarme, dadle con la puerta en las narices. No he de perder yo mi tiempo por dar oido á las ridículas invenciones de un alineado. A bien que,—añadió, encogiéndose de hombros y con acento compasivo, —no volverá, de seguro, como que es probable que esta noche misma duerma en el manicomio".

—

El cuento es tan bello como filosófico y exacto. Ningun génio en el mundo, ni siquiera Voltaire, hubiera podido adivinar lo que ahora estamos viendo, sobre todo en materia de electricidad y de electromagnetismo. Seria cosa de oir lo que dijese el autor de *Micromegas*, si resucitado de pronto, se enterase, por ejemplo, de que Breguet desde Paris, enciende una mecha en Rouen, de que Francisco Michel puede desde el mismo punto enviar una chispa á Burdeos; y de que se oyen las pisadas de una mosca y hasta los gritos de este insecto moribundo.

A bien que al paso que llevamos, igual ó mayor asombro sentirian Edisson y Hughes, si les fuese dado despertar á fines del siglo XX.

TELEGRAMAS

Concordia, Octubre 6 de 1881—4.10 p. m.

Al Ministro de Guerra y Marina Dr. V. Victorica.

Oficial—Comunico á V. E. que el coro. el Lasterre aun está en Chañar; probablemente permanecerá allí toda esta semana.

Está con el coronel Courtin y comandante Chiriff y otros pocos sin movimiento ni propósitos hostiles á la vecina República.

Espero pronto al Sr. jefe político el que dará á V. E. detalles mas circunstanciados por correo.

Dios guarde á V. E.

Juan M. de Pol.
Secretario.

Uruguay, Octubre 6—1.6 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El naturalista M. R. Lorentz, gravemente enfermo. Po as esperanzas de vida. Luego trasmitiré el diagnóstico del Dr. Castillo que lo asiste.

Corresponsal.

—

Uruguay, Octubre 6—5.10 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Murió doctor Lorentz. Médico reserva diagnóstico. Parece tratarse de una gran itericia. Coronel Lasterre permanece en Chañar costa Gualeguay.

Pensaba venir á Concordia por hallarse algo enfermo, pero le tuvo orden de no permanecer costa Uruguay.

Luis Leguizamon.

—

Gualeguaychú, Octubre 6 de 1881—12.20 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Mañana aparece en esta ciudad «El Pueblo», órgano de la candidatura del Dr. Febre; llevará al frente el nombre de mas de mil personas del Departamento sostenedores de la candidatura Dr. Febre. La opinion pública reacciona. Háblase con insistencia de que el General Racedo renunciará candidatura dando manifiesto.

Hay quien opina que es posible union de Racedistas y Urquizistas.

Corresponsal.

—

Zárate, Octubre 6 de 1881.

Llegó la lancha torpedo «Ferré.» El capitan Robertson va hacer la entrega por inventario, regresando en el vapor "Satelite" con los marineros que trajo de Europa.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

6 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur	16°
Celsius	20°
Fahrenheit	68°

Barómetro 760,5 milim.

337,0 lin. Paris.

Viento—Sudoeste.

Cielo limpio.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las dos de la tarde con 18 senadores se abrió la sesion.

Aprobada el acta se acordó suspender la consideracion del despacho de la Comision de Legislacion creando el Consejo de Educacion, para la sesion próxima.

En seguida se acordó el proyecto de ley despachado por la Comision de Legislacion, creando las escribanías de Marina en varios puertos de la República, con las siguientes modificaciones:

Suprimir el artículo 2°, y los incisos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10°, quedando como artículos los incisos no suprimidos con la numeracion que les corresponde.

Suprimir la última parte del artículo 3° que dice:

"*Que se pagarán de los fondos de arrendamientos que se perciban.*"

Suprimir la última parte del artículo 5° é integro el 6°.

Establecer en lugar del 2° el siguiente:

Los Escribanos de Marina serán nombrados y removidos por el Poder Ejecutivo y deberán tener las mismas condiciones y sujetarse á las garantías establecidas para ser Escribano de Registro de la Capital".

Siendo las 4 de la tarde se levantó la sesion.

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE ANOCHE

Esta Cámara se reunió á las nueve, con asistencia de 51 de sus miembros.

Se dió cuenta de haberse espedido la Comision de Hacienda en el proyecto en revision del Senado, referente á la emision de cuatro millones de pesos en billetes de Tesorería—y la Auxiliar de Presupuesto en otro proyecto, abriendo un crédito al presupuesto de Justicia por la suma de pesos fuertes 105,036 96.

Un proyecto despachado por la Comision de Peticiones sobre uso de la palabra, fué rechazado.

Con motivo de haberse declarado que no estaban incluidos en el decreto de prórroga los asuntos suplementarios, se resolvió pedir al P. E. indique cuales son los que deben ocuparse la Cámara de las sesiones de prórroga.

Se aplazó para la sesion del Lúnes el proyecto sobre construccion de un edificio destinado á la Universidad de la Capital.

Se aprobó el proyecto sobre ensanche de la Escuela del Paraná y refaccion al Colegio Nacional de San Luis.

A las 1 y media se levantó la sesion.

NOTICIAS GENERALES

A los tipógrafos—Nos remitén la siguiente invitacion que publicamos gustosos:

Debiendo tener lugar un meeting, con el objeto de dar las gracias á la H. Municipalidad, que manda sea respetado el Domingo, quedan invitados todos los tipógrafos en general que existen en Buenos Aires, para que concurran el Domingo 9 á las 2 de la tarde, á la bocacalle de Lorea y Victoria, para concurrir en masa á la manifestacion.

La Comision.

Libro sobre el Chaco—En la próxima semana saldrá á luz un nuevo libro sobre el Chaco, escrito por el señor don Luis Jorge Fontana.

Constará de 220 pájinas ilustradas con bellas y numerosas láminas litografiadas.

Será dedicado al ex-Presidente Avellaneda que espresamente ha escrito, para servir de portada al ensayo literario de nuestro compatriota, una brillante introduccion que aumenta notablemente el interés del libro.

Juegos florales—Ayer se reunió el Jurado de los juegos florales para fallar sobre las composiciones presentadas.

No conocemos el resultado, pero se corria que habia merecido el primer prémio del tema *El porvenir de la raza latina*, y el prémio de honor, la composicion que tiene este tema: *Wake!*

La traduccion del "Gran Galeoto"—El simpático Marchetti nos ha mandado las siguientes líneas:

Distinguido señor Director.

Me permito solicitar un corto espacio de su acreditado diario para dar al César lo que es del César. Algunos diarios me han atribuido la traduccion de *El Gran Galeoto*. Esto es erróneo. La traduccion ha sido hecha por una persona muy versada en las dos lenguas, pero evidentemente, inesperta en el tecnicismo escénico. Morelli, no pudiendo ocupar se de esta tarea, á causa de las muchas atenciones que le reclama el desempeño de su arte, me encomendó revisar aquel trabajo y reducirlo y arreglar lo de una manera mas adaptable á las exigencias de la escena y al método de recitacion italiano.

Yo no lo hecho, pues, mas que quitar, agregar, condensar, y alguna vez dar una forma mas teatral al pensamiento, siempre, sin embargo, ajustándome al testo español.

El drama de Echegaray que yo he traducido y arreglado, es el que se titula *En el puño de la espada*, que pronto se representará en el teatro de la Opera con el título *Nel' Elsa della Spada!*

Seguro de su cortesia, le agradezco y lo saludo con respeto.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1881.

S. S.

Alessandro Marchetti.

500,000 fuertes—La Compañía del tramway del Norte, establecida en Montevideo, ha ganado el pleito que tenia con el Baron Mauá.

Esta causa representa 500,000 fuertes.

De la Municipalidad—El Administrador del Mercado del Centro dá aviso á la Corporacion, que en el Paseo de Julio se estacionan varios vendedores de fruta, con permiso de la Capitania y que estos deben estar sujetos á la ordenanza de 9 de Abril último, con respecto á la sisa que deben pagar, y el local como si fuera en el Mercado.

—Lo recaudado por el impuesto de abasto en la Administracion de los Corrales, durante el mes de Setiembre, importa 253448 pesos m|c.

—Se ha remitido vacuna:

Para la Municipalidad del Partido de Maipú.

Id al Juzgado de Paz de Piña.

Id á la Municipalidad de Olavarria.

Id á la Provincia de Tucuman, solicitada por el señor Diputado Quinteros.

—En la hacienda en pié que se introduce por el ferro-carril al Mercado 11 de Setiembre, se han encontrado algunas reses muertas por asfixia.

El señor Comisario ha dado cuenta, pues al llevarse sus dueños para sacarles el cuero, quiere evitar que la carne sea vendida.

—Habiendo pasado la Municipalidad al Consejo Nacional de Higiene la propuesta del Dr. D. Manuel Fagueiro, solicitando una sala en el Hospital para administrar la homeopatía, el Consejo ha resuelto, despues de un luminoso informe, no se haga lugar á lo solicitado.

—El Ingeniero Municipal en el informe que le pide la Seccion de Obras Públicas respecto al estado de la vía del Tramway á Flores, dice que la vía está en mal estado y que es necesario el cambio de rieles.

—Se ha denunciado que amenaza desplomarse la pared de la calle Ayacucho entre Talcahuano y Larga de la Recoleta y se pide sea inspeccionada por el Ingeniero.

—Los vecinos de la calle San Antonio y otras en Barracas al Norte se quejan de lo mal que se hace el servicio de alumbrado en aquella localidad.

—Mañana á las dos se reune la Municipalidad.

La «Doterel»—Leemos en los diarios ingleses, que los oficiales sobrevivientes de la catástrofe que aconteció á este buque de la flota inglesa, en Punta Arenas, han sido declarados libres de toda culpa por el consejo de guerra á que fueron sometidos, atribuyéndose el desastre á una esplosion de gas en las carboneras que comunicaban con la Santa Bárbara.

"La Voluntad del Pueblo"—Este diario nihilista ha aparecido en San Petersburgo, sin que los esfuerzos de la policia hayan podido hasta ahora, descubrir su secreta redaccion é imprenta.

Donacion—Don Eulogio Amaro ha donado al Parque 3 de Febrero, un par de gallinas japonesas.

Presbítero—El Gobierno Nacional ha nombrado presbítero del Cabildo Eclesiástico de Córdoba á don Segundo Carreño, y prebendado del mismo á don Pedro Garcia.

Autorizacion—El Jefe del Departamento de Agricultura ha sido autorizado por el Ministerio del Interior, para sacar á licitacion la provision de útiles de jardinería para servicio del Parque 3 de Febrero.

Corona—El Presidente de la República ha encargado al señor don Antonio Perez, que construir la corona que se debe enviar á la Comision de los «Juegos florales», para premiar al que haya enviado la mejor composicion sobre el tema elegido por él.

Imágen—El Ministerio de Hacienda ha ordenado se conceda el libre despacho de una imágen con destino á la iglesia de Corrientes.

Pólvora—Los señores S. Bayley y Ca., se han presentado al Gobierno Nacional, pidiendo se les permita depositar en algunos de los polvorines nacionales doscientos cuñetes de pólvora de caza, que esperan de un momento á otro por la polacra española "Ibiza" y por el bergantin "Holandés."

Galpon—El Ministerio de Marina ha resuelto que se construya un galpon en el muelle de pasajeros con destino á las faulas de gala.

El cuerpo de carpinteros de la Capitania General de Puertos será encargado de la construccion de estas obras.

Libre despacho—Ha sido concedido por el Ministerio de Hacienda el libre despacho de tres cajones conteniendo útiles de escritorio consignados á la Direccion General de Correos y Telégrafos.

—Igual concesion les ha sido hecha á los Sres. Rodriguez y Ca. para la maquinaria de un molino á vapor que van á establecer en la colonia Avellaneda.

D. Blas Dhers—Hé ahí el nombre de un estrangero que ha conseguido adquirir una respetable fortuna tras largos años de perseverancia en el trabajo y de honradez.

El Sr. Dhers es uno de los mas ricos y conocidos vecinos del Azul.

Despues de haber adquirido la posicion comercial que hoy tiene, tomó carta de ciudadanía argentina, para vincularse mas al país.

En estos dias ha regresado de Europa, á donde fué, no á divertirse, sinó á traer inmigrantes para trabajos agrícolas.

Ha regresado trayendo 500 inmigrantes vascos franceses, con toda clase de instrumentos de labranza, los que se han dirijido ya al Azul, donde el Sr. Dhers tiene un gran molino.

El Sr. Dhers les ha costeado los gastos de paságe.

Contrato—Ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional por la Direccion General de Correos y Telégrafos un proyecto de contrato celebrado por esa reparticion, con Don Amaro Zuasu dio para el servicio de conduccion de correspondencia entre Paso de los Libres y Uruguayana, provincia de Rio Grande.

Lancha-torpedo—Ha sido pasada ayer una nota por la Comandancia de Marina á la Comisaria General del ramo, en la que se pide se formule un presupuesto para la construccion de un nuevo galpon-depósito en Zárate.

Este galpon será destinado para guardar en él la lancha-torpedo Ferré llegada últimamente, y las demás que lleguen á nuestro puerto.

Las lanchas-torpedo de segunda clase tienen ya designados sus depósitos.

Estas lanchas van á ser varadas todas á fin de librarlas de la oxidacion pues como se sabe los cascos de estas embarcaciones son de acero y se oxidan con facilidad.

Nombramiento—Ayer fué aceptada la renuncia del Contador de la Oficina Central de Tierras y Colonias D Dionisio Schwo.

En su reemplazo ha sido nombrado el oficial 2° de Comisaría General de Guerra D. Arturo Mejía y para ocupar la vacante de este D. N. Pruneda.

Local—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha recibido una nota de los colonos de *Alvear* pidiendo se solicite un local en la Exposicion Continental, para exponer productos de aquel centro agrícola, tales como muestras de mostaza, tabaco, arroz, algodon y seda que son resultados de ensayos parciales hechos en aquella colonia.

Esponarán igualmente maiz y trigo de la próxima cosecha.

Esta nota va á ser pasada por la Oficina Central de Colonias á la Comision de la Exposicion Continental á fin de que ella resuelva lo que al respecto crea oportuno.

El Onix—El vapor *Onix* hizo ayer su primer viaje á los puertos del Uruguay en reemplazo del vapor *Rio de la Plata*, que como dijimos en números anteriores se le habia prohibido continuar haciendo esa carrera sin antes reparar debidamente el eje de las ruedas que se encuentra en muy mal estado.

Con este motivo el Rio de la Plata zarpará hoy con destino al Salto á objeto de que se le practiquen en los astilleros de aquel puerto las reparaciones que necesita las que, aun cuando no son de importancia, el menor accidente puede hacerlas tales con gravísimo perjuicio de las personas que se encuentran á su bordo.

Fondeadero—El Departamento Nacional de Higiene ha pasado una nota á la Capitania General de Puertos pidiéndole designe á la mayor brevedad el fondeadero que en la próxima estacion de verano, deberán tener los buques cuarentenarios.

Desgraciadamente es probable que en la próxima estacion tome incremento en el vecino imperio la fiebre amarilla, como sucede generalmente todos los veranos y con este motivo es prudente adoptar todas las medidas necesarias, á fin de evitar que tan terrible flagelo pueda ser introducido á nuestro pais.

Sin embargo esta medida es simplemente precaucional pues actualmente no hay nada en el Brasil.

Pedido—Los señores Sardá y Ca. que son agentes de varios vaporcitos que hacen la carrera en las costas del Alto Uruguay, como paquetes se han presentado al Ministerio de Marina pidiendo ser eximidos de la obligacion de tener un itinerario fijo.

Hacen este pedido en vista de las muchas dificultades que presenta la navegacion de aquellas costas respecto á lo variable que es la profundidad de las aguas y lo inconstantes é irregulares que son las crecientes.

Los señores Sardá y Ca., dicen además, que ellos no se animan á tener el compromiso de un itinerario fijo porque tienen casi la seguridad que no van á poderlo cumplir con escrupulosidad, debido á las condiciones del rio.

Mensura—Por el Departamento del Interior se espidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881.

Vista la precedente nota en que la Oficina Central de Tierras y Colonias manifiesta la necesidad de completar á la mayor brevedad posible la mensura y subdivision de los éjidos de las Colonias Formosa, Resistencia y Avellaneda á fin de satisfacer los numerosos pedidos hechos por familias agrícolas que desean establecerse en ellas; el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1° Quedan nombrados para practicar con arreglo á la ley las mensuras integrales de las secciones que ocupan las colonias mencionadas los siguientes agrimensores:

En la Colonia Formosa Don Julio C. Serna.

En la Colonia Resistencia D. Carlos Tassier.

En la Colonia Avellaneda D. Domingo Orlandini.

Art. 2° Los agrimensores designados tendrán la remuneracion que se crea equitativa fijarles una vez que sus trabajos hayan sido apreciados por el Departamento de Ingenieros Civiles y por la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Art. 3° Comuníquese etc.

ROCA.
A. DEL VISO.

Exámenes—Por el Ministerio de Guerra se espidió ayer el decreto que publicamos á continuacion nombrando la Comision Examinadora del Colegio Militar:

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881.

En consecuencia á lo manifestado por el Director del Colegio Militar; el Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para formar la comision que debe presidir los exámenes del Colegio Militar con arreglo al Reglamento, al general D. Luis M. Campos como Presidente y vocales al coronel D. Benigno Gil, al D. Juan R. Nañe, al D. Antonio Dónovan, ingeniero D. Guillermo White, Dr. D. Santiago Bengolea, Dr. D. Eduardo Wilde.

Art. 2° Desígnase el dia 15 del corriente para que den principio los exámenes.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Valor de la propiedad—La propiedad calle de Artes núms. 176 al 184, fué vendida en remate ayer por los martilleros Baltar y Quesada, en 920,000 $ mjc., siendo su base la de 800,000 $ mjc; comprador el Sr. D. Estéban Larco.

Los Peluqueros—Este gremio que tanto ha trabajado á fin de hacer efectiva la ordenanza sobre dias de fiesta, se reune el Domingo 9 del corriente en el café Victoria, á la 1 de la tarde, á fin de tomar parte en el meeting que se viene anunciando.

Alhajas—De la pieza que ocupa D. Juan Degarpori calle de General Lavalle 910, le han hurtado ante anoche varias alhajas las que avalua en 3000 pesos.

Ignora quienes sean los autores.

La policia hace las averiguaciones del caso.

Vivian juntos—En la jurisdiccion de la seccion 6ª de Policia, en una casa de inquilinato ocupaban una pieza los individuos José Anchorena y Donato Girobano.

Antenoche, como de costumbre, se recojió con los dos amigos; cada cual se acostó en su catre y despues de un intérvalo de charla entre ambos, este último se quedó dormido.

Anchorena, aprovechando el sueño de su compañero, se levantó y de uno de los bolsillos del pantalon le sustrajo doscientos y pico de pesos, saliendo á la calle en seguida.

Girobano que al acostarse habia contado su plata, cuando se recordó, al otro dia, notó que Anchorena no se hallaba en su cama.

Esto lo alarmó y como sospechando el golpe, alzó su pantalon para cerciorarse si existia su dinero en el sitio indicado, pero este habia desaparecido.

Inmediatamente dió cuenta del hecho al comisario respectivo.

Anchorena [illegible] y no negó ser él, el autor del hurto.

Animales muertos—En el tren que llegó anteayer al Once de Setiembre, conduciendo animales en pié, vacunos ovinos etc. venian varios de estos muertos por asfixia.

Parece que se trataba de hacerlos llegar hasta los mercados para espenderlos á la poblacion.

El comisario respectivo descubrió el contrabando.

Al Buen Pastor—Ha sido enviada al Asilo del Buen Pastor, la menor Maria Antonia Pasquera, que fugó hace un año de la casa de sus padres.

Fué aprehendida por los agentes de la seccion 12.

Desaparecidas—No hace mucho anunciamos la desaparicion de varias personas.

Hoy agregamos las siguientes:

Del Hotel de Inmigrantes, Petrona Pérois de Gora, casada, argentina, de 29 años y una niña Adela Pezado, de 13 años, de la calle de Alsina núm. 322, y la de Juana Grosi, de la casa calle de Cangallo núm. 851.

Rateros en los mercados—El individuo Fructuoso Gomez penetró anteayer al mercado del Plata, y aprovechando la ausencia de José Cattaneo dueño de un puesto de carne, se alzó con una res de carnero.

Poco despues fué capturado.

El menor Francisco Pellegrini tambien se introdujo al Mercado del Centro y del puesto de Juan Perez, sustrajo del cajon veinte y tantos pesos, siendo tambien preso.

En uno de los bolsillos se le encontraron unos pesos, que tambien habian sido hurtados á su buena hotas.

Derrumbe—En el distrito de la seccion 16ª calle de Estados Unidos N. 244, se vino abajo ayer tarde un gran paredon, ocasionando el derrumbe de dos cuartos de la casa de la calle Chacabuco núm. 447, por cuyo fondo es vecina á aquel.

No hubo desgracia personal que lamentar.

Menor—Los ajentes de la seccion 10ª capturaron anteayer al menor Maximo Sagnioetti, que habia huido de la casa de sus patrones, calle de Belgrano 1373.

Buzonistas—Han recibido órden de dejar la correspondencia que recojan de los buzones, en las sucursales, en vez de llevarlas á la administracion. Con esta medida se ahorra tiempo y trabajo.

Ministerio de Guerra y Marina—Va á mandar construir en el Palacio de la Exposicion un kiosko, destinado á exponer objetos de sus varias dependencias. Ocupará un espacio de cien metros cuadrados.

Carteros á caballo—Con el fin de abreviar el servicio de distribucion de correspondencia en Almagro y Pueblo Alsina, ha resuelto la Direccion General de Correos que los carteros á caballo que antes salian de la Administracion Central, lo hagan en lo sucesivo de la plaza Once de Setiembre, donde les será enviada tres veces por dia.

Es una excelente medida.

Envio de dinero—El Club Industrial ha resuelto enviar una suma de dinero al Cónsul Argentino en Paris, para los gastos de publicidad en ese pais, referentes á la Exposicion.

Buzones de hierro—De estos buzones de nuevo sistema, ha mandado la Direccion de Correos unos doce al Administrador del Ferro-Carril del Sud, á fin de que los haga colocar en las estaciones San Vicente, Gándara, Adela, Monasterio, Lezama, Guerrero, Adrogué, Dolores, Maipú, Ayacucho, Ranchos y Azul.

Baltar y Quesada—Por intermedio de estos señores, la Comision de Exposicion va á remitir á los cabañistas europeos, reglamentos y planos de la seccion hípica de la Exposicion.

Propuesta—El Club Industrial ha recibido ya una propuesta de alquiler, por el teatro que se va á construir en el Palacio de la Exposicion.

Licencia—La Direccion General de Correos ha concedido licencia al auxiliar de la Sucursal Central Norte, don E. Tauria mientras se somete á una operacion médica, debiendo ser reemplazado provisoriamente por don Félix Mejía, con el sueldo de 40 pfts.

Exposicion de objetos de la Historia Nacional—En esta semana quedará definitivamente constituida la Comision especial encargada de esa seccion de la Exposicion.

El Club Industrial ha puesto á disposicion de los señores que la componen, sus oficinas y útiles de escritorio que necesiten.

Notable—Por su *bizarria* copiamos de la oficina respectiva, la siguiente direccion de una carta certificada.

Se lee en el sobre:

«*Certificada* la cárcel de Chacabuco. A mi novia Mercedez la de Misia Juliana Braquino, la viuda, vive; en la capital de Mercedez á tres cuadras de la plaza. La entregará en sus propias manos, Ud. va Urgente.»

Está copiada esa direccion al pié de la letra, con su ortografía y su puntuacion.

Trabajo litográfico—Hemos visto en el Club Industrial un trabajo litográfico, libro talonario de acciones, obra del señor Alberto Larsen, Florida 164, cuya delicadeza y perfeccion son encomiables.

Es sensible que teniendo industriales de primer órden, que competirian con los mejores de Norte América, vamos recurrir al extranjero para cualquier trabajo del género.

Museo Industrial—Se siguen con mucha actividad las obras de carpintería, herrería, etc., de que ya hemos dado cuenta, á fin de que el Museo Industrial pueda abrirse al público en el próximo mes de Noviembre.

—El Centro Industrial Argentino no descansa en sus trabajos para exhibir en la apertura del *Museo* una cantidad considerable de piezas de porcelana argentina. D. Juan Soubrevié ha ofrecido al *Centro* confeccionar gratis esas piezas.

Soubrevié es un hábil cerámico que hace algun tiempo vino de Francia con el objeto de dedicarse á la fabricacion de porcelana, y no habiendo encontrado apoyo ni proteccion para su empresa, se dedicó al ramo de alfarería planteando un importante establecimiento en esta ciudad.

Hace algunos dias se hizo sócio del *Centro Industrial* y entonces tuvo conocimiento de los ensayos que se hacian con el kaolin de Córdoba; ha entrevisto la posibilidad de plantear hoy una fábrica de porcelana y ha ofrecido confeccionar á sus espensas las piezas que se exhibirán en el Museo Industrial.

El Consejo de Administracion se reunirá para tratar este asunto. Si se acepta este generoso ofrecimiento, se unirá al señor Soubrevié, el activo industrial D. Marcos Levalle, primer argentino que ha resuelto en Buenos Aires el problema de la fabricacion de ladrillos refractarios y construccion de hornos de *alta temperatura*.

Sociedad Protectora de los Animales—Debiéndose proceder al nombramiento de nueva Comision, segun lo establecido en el Reglamento de dicha sociedad, invítase á sus miembros y al público en general para la reunion que deberá tener lugar el Viernes 7 del corriente, en el salon del Templo Americano, Corrientes 214, á las 7 y media p. m.

Los Secretarios.

Publicacion recibida—Hemos recibido la primera entrega de «El Monitor», órgano del Consejo Nacional de Educacion.

Teatros—Por primera vez en Sud-América se dará mañana en Colon la preciosa ópera cómica en 3 actos *Piccolino*, música de Ernesto Guiraud.

La señorita Paola Marié desempeñará el papel de *Piccolino*.

—En la Alegria se representará tambien mañana el gran drama de Echegaray, titulado. *La última noche*.

Noticias alarmantes—La empresa Tedeschi, empeñada en llevar á Méjico la corriente de inmigracion italiana, que hoy se dirije al Rio de la Plata, ha hecho circular en Italia las mas alarmantes noticias en contra de nuestro pais y entre ellas la de que la *fiebre amarilla* hace estragos en Buenos Aires.

Hé ahí el desmentido que se ha visto obligado á publicar nuestro agente consular en Génova.

Consulado Argentino.

COLECCION DE LA TRIBUNA NACIONAL DEL MES DE ENERO se compra en esta Administracion

Génova, Agosto 27 de 1881.

El Señor Director del diario «La Patria del Pueblo».

Acabo de leer en el núm. 201 del 21 del corriente del acreditado diario que V. dirije, y entre las noticias, la de que en Buenos Aires reina la fiebre amarilla.

Esta noticia es completamente inexacta, pues existen en este Consulado Argentino correspondencias y periódicos oficiales por los cuales se ve que tanto en Buenos Aires como en toda la República Argentina reina la mas perfecta y satisfactoria salud, no habiendo habido absolutamente tal epidemia desde el año 1871.

Por lo tanto, apelo á su cortesía y rectitud, para que se sirva desmentir tan infundada noticia, la cual perjudica á la República Argentina y al comercio en general.

Seguro de su bondad, lo saludo atentamente, y se lo agradezco anticipadamente.

Por el Cónsul en comision:
El encargado del Consulado Argentino
José Calcari.

Duelo oficial—Se ha recibido la noticia oficial de la muerte del Presidente Garfield, y el Gobierno Argentino se asocia al duelo del gran pueblo de Norte de América, que llora hoy á uno de sus mas dignos ciudadanos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881.

Habiendo comunicado oficialmente el Exmo. Sr. Ministro de los Estados Unidos de Norte América, el infausto fallecimiento del Exmo. Sr. Presidente General J. Garfield; y correspondiendo al Gobierno Argentino, demostrar el profundo dolor de esta República por la muerte del ilustre ciudadano que la gran Nacion Americana lloró y presidia sus destinos.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

En testimonio de duelo por la irreparable pérdida que han sufrido los Estados-Unidos del Norte en la persona de su primer magistrado, las oficinas y establecimientos nacionales en la Capital y en todas las Provincias, enarbolarán el pabellon de la República á media asta durante el dia ocho del corriente.

Igual manifestacion harán en el mencionado dia todos los buques de la Armada Nacional.

El presente acuerdo se pasará en copia certificada del Exmo. Sr. Ministro de los Estados Unidos, en manifestacion del sincero pesar del pueblo y Gobierno argentino por el infausto suceso que ha enlutado al pueblo americano.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.
A. DEL VISO.
JUAN J. ROMERO.
M. D. PIZARRO.
BENJAMIN VICTORICA.

Noticia falsa—Ayer dió *La Nacion* la noticia de que el *Senado Nacional* se habia reunido en sesion secreta para ocuparse de los tratados con Chile.

Podemos asegurar que tal noticia es falsa.

El Senado no se ha ocupado de semejante cosa.

Ayer estaba reunida la Comision de Senado, con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Es probable que mañana el Ministro presente su despacho.

Los telégramas de "La Tribuna Nacional"—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los importantes telégramas que publicamos en la seccion *correspondiente*.

Conste que no omitimos sacrificio alguno á fin de tener al corriente á nuestros favorecedores de todo aquello que pueda interesarles.

La Opera—Ni la coincidencia del beneficio de la simpática Paola Marié en Colon, debiera ser bastante causa para disminuir la concurrencia que se esperaba anoche en el teatro de la Opera.

Aun suponiendo el caso de una competencia que no existe, no hay punto de comparacion, para nuestra bella sociedad, entre el sentimiento de filantropía y una artística satisfaccion.

Paola Marié, la encantadora del público, no puede rivalizar en ninguno caso con la Sociedad de Damas de Misericordia, la querida del infortunio [illegible] no ha podido ser, por otra parte, mas atrayente.

«Y quattro rusteghi» y «La gran muralla de la China» tenian en sí, con solo hacerse anunciar, una buena concurrencia asegurada.

Los artistas que debian ejecutarlas á su turno, eran lo mismos que en todo momento han respondido á las esperanzas del público mas exijente.

Era presumible, pues, un lleno completo, pero no fué así. Sin embargo, la concurrencia era un verdadero ramillete de flores.

Telégrafo Nacional—Octubre 6 de 1881.

A «La Tribuna Nacional».

5 p. m. Línea á Corrientes funciona hasta Bella Vista, Sud hasta Lavalle. Demas bien.

Jefe Oficina.

Teatro Alegria—Con una regular concurrencia, entre la que hemos podido notar algunas personas conocidas de nuestra sociedad, como el Dr. Zavina, Dr. García Fernandez y señora, Srta. Agustina Rosas, Eduarda Mansilla y otras varias, tuvo lugar anoche en este teatro el beneficio del Director de la compañía, señor Lopez Valois.

Se representaba *O Locura ó Santidad*.

Todos los artistas, y muy especialmente el beneficiado y la distinguida Tula Castro, cosecharon nutridísimos aplausos. Al final del primer acto, se les hizo una verdadera ovacion

El señor Valois ha sido obsequiado con muchos objetos de valor.

Paola Marié—En el teatro Colon, que presentaba un lleno completo, se dió anoche *Perichole*, elegida por la simpática artista cuyo nombre encabeza estas líneas para su funcion de gracia.

La beneficiada se escedió á sí misma, y la compañía entera ha agregado anoche un nuevo triunfo á la larga serie que puede con orgullo ostentar.

CORRESPONDENCIA

CONCORDIA

Setiembre 27 de 1881.

Sr. Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

Distinguido señor:

Las evoluciones siguen.

La fecundidad de urquizistas y racedistas en medios para sacar fuerzas de flaqueza, asombra.

Hasta hace muy poco sus emisarios, jefes en su mayor parte en servicio activo de la Nacion, anunciaban la redencion de Entre-Rios por medio del Mesias, Racedo para unos, Urquiza para otros, prévia la ruina completa del actual partido situacionista de Entre-Rios y del gobierno que sostiene.

Esa ruina, no lo ocultaban, seria la obra del sable del General Ayala, ó de la santa alianza entre urquizistas y racedistas, ó, lo que es lo mismo, entre jordanistas y tejedoristas.

Pero un dia, y como llovida del cielo, se reparte profusamente en toda la Provincia, la siguiente declaracion del Sr. Presidente de la República, hecha por medio del Diputado Nacional Dr. Pinto: *Que la paz no será alterada en Entre Rios y que si algunos intentasen turbarla, él descargará sobre los criminales todo el peso del poder nacional.*

Esta declaracion, que no es mas que un corolario de las palabras PAZ Y ADMINISTRACION en que sintetizó su programa de gobierno el General Roca, y cuyo cumplimiento ninguna persona bien intencionada de esta provincia ha puesto en duda, cayó como una ducha helada en la cabeza febriciente de nuestros regeneradores de tea y sable en mano.

Obligados por esta declaracion á detenerse en su propaganda revolucionaria, pusieron en prensa sus ingenios, y una nueva evolucion nos dió la demostracion original del dicho vulgar: "la necesidad tiene cara de hereje".

Desalojados de sus anteriores atrincheramientos, evidenciada la falsedad de sus afirmaciones, con las cuales hacian aparecer al General Roca y al gabinete nacional como cómplices suyos, se apoderan ahora del nombre de la Cámara Nacional de Diputados, para meternos mieda.

Para ser breve, consignaré en pocas palabras los puntos fundamentales de su nueva prédica:

1° Que el General Racedo cuenta con una *mayoría fecha* en la Cámara de Diputados de la Nacion.

2° Que de esa mayoría *hará* uso para anular las elecciones de diputados nacionales que tendrán lugar en Febrero próximo en esta provincia.

3° Que en las elecciones de diputados nacionales que dentro de poco tendrán lugar en otras provincias de la República, el General Racedo cuenta nueve votos.

4° Que conseguido ese refuerzo, alcanzará seguramente una de estas dos cosas:

O que el señor Presidente de la República le preste toda su cooperacion en la lucha electoral en cambio de la mayoría en la Cámara de Diputados, "que tan necesaria le es, (agregan), en sus trabajos de reorganizacion nacional"; ó bien.

Derrocar subvertida en Entre Rios la forma republicana de gobierno, tomando por pretesto las protestas y disturbios que con motivo de las elecciones de Diputados Nacionales se proponen promover nuestros adversarios.

Le garanto la exactitud de esta version. recojida de los labios mismos de los *mas caracterizados* personajes racedistas que han visitado últimamente esta ciudad.

Pero si antes hubo cándidos que creyeron en la proteccion decidida del general Roca á *su hermano del corazon*, Racedo, (segun los racedistas), en los trabajos electorales de este, la nueva evolucion creo encontrará en todas partes la misma acogida que aquí: el desprecio y la burla merecida.

¿Quién ignora en efecto en esta provincia que la actual composicion de la Cámara de Diputados es la misma que la que tenia en aquel famoso Congreso de Belgrano, cuyo patriotismo, cuyas luces, cuya energía, salvaron al pais cuando pocos corazones argentinos dejaron de temblar por la suerte de nuestra gloriosa nacionalidad?

La sangre de los hijos de Entre-Rios, derramada en sosten de las instituciones nacionales, humea aun en los campos de batalla de Junio. ¿Cómo podrán hacernos creer los señores tejedoristas y jordanistas, que la Cámara de Diputados, en vez de abrir alborozada sus puertas á los lejítimos representantes de aquella leal provincia, ha de rechazarlos porque así lo desean los rebeldes de ayer y de siempre?

Y por otra parte, ¿cómo creer que la mayoria de los miembros de la Cámara de Diputados de la Nacion, sacada de entre lo mas selecto que tiene nuestro pais, ha de ponerse al servicio de las bastardas ambiciones de un oscuro caudillo?

Y eso de que el General Racedo ofrezca al Presidente de la República, en cambio de su proteccion, el voto de la mayoria de la Cámara de Diputados? ....Pero, abandonemos el campo de los comentarios, que por mas que á ellos se preste la materia, no dejará de hacerlos cada persona sensata.

El poco acierto de los enemigos de la candidatura de Febre, es evidente ya, y nunca fué mas cierto que en este caso aquello de que—el destino enceguece á los que quiere perder.

Pese á los rebeldes, Entre-Rios, una y fuerte, levantará en sus potentes brazos á su ilustrado, á su patriota hijo el doctor Febre.

Julio.

SECCION COMERCIAL

Bolsa

Las afluctuaciones en los titulos de renta, poco importantes.

Hé aqui las últimas cotizaciones de la Bolsa en el dia de ayer:

Cédulas Hipotecarias, série A 99 1/2 o/o.
Id id B 99 o/o.
Id id C 99.
Id id D 92.
Acciones del Banco Nacional, 125 1/2 o/o.
Empréstito del Riachuelo, 95 id.
Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata 132 1/2 o/o oro.
Bonos Provinciales, á la par.
Billetes de Tesoria Nacional, 115 o/o
Gas Argentino id 93 o/o.
Id id id de 1863, 93 o/o.
Id id 1876, 90 o/o.
Bonos Municipales de 1870, 95 cupon muerto.
Id id 1874, 108 id.
Deuda Estrangera, oro, 88 nominal.
Acciones Puentes y Caminos 103 o/o.
Billetes del Banco Nacional, á la par nominal.
Fondos Públicos de 2 1/2 o/o de amortizacion (Busegental) 96 o/o (nominal.)
Acciones del Gas Primitivo, c/u 1,950 $ m/c.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano, 60 o/o.
Empréstito Popular, á la par.
Ferro-Carril del Sur, nominal.
Idem Central, acciones de 20 lib. est. á la par.
Idem del Norte, nominal.
Idem de Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 o/o
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento Barracas al Norte, id.
Telégrafo Trasandino, id.
Acciones de la Bolsa, cada una 1,500 $ m/c.

MERCADO CONSTITUCION

Octubre 6 de 1881.

Entraron hoy por la mañana 17 wagones con distintos frutos y 900 arrobas lana. El mercado con mucha animacion. Los frutos sin variacion en sus precios.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 62 id 65.
Cueros vacunos de matadero pesada id id 160 164 sin tora.
Id id id campos buenos á superiores id 160 id 162.
Id id id inferiores á regulares id 153 id 155 id.
Id id id desechos y borregas id id id 16 id 19 id.
Id id pelados de cuenta docena id 35 id 38.
Id id id corderones id id 13 id 14 id
Id id corderitos id id id 90 103.
Id de venados (libre de pintados y desechos) 9 id 10 1/2.
Id de nutria segun clase, libra id id 143 id 155
[illegible] id id 110 id 115.
Id de carnero en pipas y en bordalesas id id 44 45.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Octubre 6 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Cueros vacunos de matadera, pesada id id 157 id 162, sin tara.
Id id id campo, buenos á superiores id id 157 id 162 id.
Id id id id inferiores á regulares 145 á 150.
Id id id becerros id id id 140 id 150 id.
Id id id nonatos id id id id 115 id 125
Id seco de campo id id 30 28.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls 21 id 25.
Id id campo limpios y livianos libra id rls. 25 á 26 id id.
Id id id pesados y sucios id id id 20 id 22

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

61ª SESION ORDINARIA DEL 10 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del señor Quinteros

(Publicacion Oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados.)

(Continuacion

Sr. Bouquet—No lo conocia.

Sr. Rojas (A. D.)—Creia que el señor Diputado lo habia dicho.

A mi me refirió el dato el señor Presidente del Departamento de Ingenieros.

Sr. Bouquet—A mí no me constaba.

Sr. Rojas (A. D.)—Muy bien. De todas maneras no estoy equivocado en cuanto á la existencia del hecho.

Repito que el Ministerio del Interior, teniendo conocimiento del mérito de este trabajo, y considerando que el señor Giagnoni no podrá haberlo practicado en el tiempo de que le era dable disponer, sinó consagrando todos los momentos, es decir, trabajando estraordinariamente, pensó acordar una recompensa á su laboriosidad y competencia, de la misma manera que á otro ingeniero que hizo un telégrafo en la Pampa, se le acordó la suma de dos mil pesos.

Entonces, pues, la Comision pensó, obedeciendo á un sentimiento de justicia, que estaba en el deber de aconsejar se acordara una recompensa, creyendo, al mismo tiempo, que nada de estraordinario habia en ello, siendo, ademas, casi seguro que administrativamente se hubiera concedido la misma suma que se propone en este proyecto.

La Comision pensó tambien que, dadas las condiciones del señor Giagnoni, que ha hecho un trabajo escesivo, yendo mas allá de lo que el cumplimiento de su deber le mandaba, no se compromete ningun principio de equidad con la asignacion que se proyecta.

No hay, pues, nada en realidad que haga temer las consecuencias de la resolucion favorable del proyecto en discusion, ni hay nada que pueda invocarse en contra de este mismo proyecto.

Y para concluir repetiré lo que ha dicho el señor Diputado por Córdoba y que ha aceptado mi distinguido colega por la Rioja: Cuando se presentan empleados que han trabajado de la manera laboriosa y fecunda con que lo ha hecho el señor Giagnoni, no puede decirse que los dineros de la Nacion se emplean mal, acordar una cantidad en recompensa al que no solo ha cumplido con su deber, sinó que ha ido mucho mas allá del cumplimiento mismo del deber.

Sr. Rojas (Absalon)—Pido la palabra.

Sr. Presidente—No puedo concedérsela al señor Diputado, porque el proyecto está en discusion en general.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

Esta discusion señor Presidente, me trae el recuerdo de la que tuvo lugar el año pasado, cuando tratabamos de la ley de Presupuesto.

Estaba en consideracion la parte referente al Departamento de Ingenieros. Yo, como miembro informante de la Comision en el Presupuesto del Departamento del Interior, sostenia el despacho de la Comision. que era contrario á aumentos en esta Oficina.

El señor Diputado por Santiago, entonces, y otro señor Diputado por Tucuman, á quien el señor Diputado por Santiago acompañaba, pronunciaron dos discursos combatiendo mis ideas, discursos que yo, á mi vez, contesté, quizá con los mismos términos con que ahora el señor Diputado se opone al proyecto en discusion.

Sr. Rojas (Absalon)—Es que no he podido resistir al contagio de las ideas del señor Diputado.

Sr. Astigueta—Mil gracias.

No niego que la contradiccion en que á mi inicio, incurre el señor Diputado, existe tambien por mi parte, sosteniendo ahora yo, como el señor Diputado, ideas completamente opuestas á las que sostuvimos en aquella ocasion.

Esta contradicion, por lo que á mí respecta, me impone el deber de esplicar porqué habiéndome opuesto antes al aumento de sueldo á los Ingenieros me manifiesto ahora en favor del proyecto que se discute, cuyo objeto es recompensar á uno de esos mismos Ingenieros.

Se trataba entonces de aumentar sueldos por trabajos ordinarios de la Oficina.

El señor Diputado por Catamarca, que tambien se opone á este proyecto, era miembro de la Comision de Presupuesto, y como yo se oponia al aumento de sueldo por los trabajos que podian recargar al empleado en cumplimiento de sus deberes ordinarios,—sosteniendo que si se trataba de pagar trabajos estraordinarios él aceptaba.

Queria presentar estas dos contradiciones y al mismo tiempo, mostrar á la Cámara la consecuencia que voy á ser entre aquella discusion y el proyecto que voy á dar.

Entonces los señores Diputados querian aumentar los sueldos porque creian que aumentando los sueldos, iban á estimular á los empleados en el cumplimiento de sus deberes. Ahora no se trata de eso; si se tratara de eso, votaria en contra. Se trata de pagar un trabajo estraordinario, como han establecido perfectamente el señor miembro informante de la Comision, y el Diputado por Córdoba autor del proyecto.

Por estas razones voy á votar por su aprobacion.

Sr. Ocampo—Quiero hacer una pequeña rectificacion.

El señor Diputado que deja la palabra, quiere hacerme caer en una inconsecuencia, que estoy muy lejos.

Estoy sosteniendo las ideas que sostuve el año pasado y siempre desde que tengo el honor de pertenecer á esta Cámara.

El año pasado, me oponia el aumento de sueldo porque lo creia suficiente; cuando en este año, la Cámara ha quizá duplicado el sueldo y aumentado el personal del Departamento de Ingenieros, lo hizo tambien con mi oposicion, y ahora sigo oponiéndome á estos premios estraordinarios, dados porque el empleado cumple con su deber.

Entónces, no estoy en oposicion con mis ideas de aquella época, y si alguien está, es el señor Diputado que, el año pasado sostenia conmigo el no aumento de los sueldos, y ahora apoya estos premios estraordinarios.

Sr. Chavarria—Pido la palabra.

Los señores Diputados por San Juan y por Córdoba han hecho un cuadro exacto de los servicios prestados por el señor Giagnoni pero no lo han dicho todo sin embargo, y voy á agregar dos palabras para reparar la omision.

El señor Giagnoni ha hecho mas que cumplir con su deber y, haciendo mas, ha hecho tambien un ahorro efectivo á la Nacion por cantidades de consideracion.

Cuando practicó esos estudios de que se trata, el señor Giagnoni era inspector de ferro-carril, y por sus funciones, no debia practicar la rectificacion de los estudios del ferro-carril de Mercedes á San Luis.

Sin embargo, á consecuencia de los sucesos de Junio, el Departamento de Ingenieros con el personal que tenia en Buenos Aires, se trasladó á Belgrano, y todos sabemos que esa oficina, como muchas otras, no hicieron trabajo de ninguna clase.

El Departamento de Ingenieros trasladado allí, impartió órdenes á los empleados que viajaban en el Interior; para que ocurriesen á Belgrano.

El señor Giagnoni debia venir, pero como es un empleado atento á su deber, muy trabajador por instinto, diré así, pidió permiso y lo obtuvo, para ocuparse de la rectificacion de los ferro-carriles, mientras que sus demás compañeros llevaban en Belgrano la vida que era preciso llevar allí....

Sr. Rojas (A. B.)—Por huir de la quema, probablemente.

Sr. Chavarria—Es extranjero.

Inició y terminó esos estudios: ¿cuánto gastó la Nacion?—Desde luego ni el sueldo de ingeniero gastó en el señor Giagnoni, que solo cobraba el sueldo asignado en el presupuesto á su empleo de inspector de ferro-carril.

A juzgar por lo que cuestan las comisiones de ingenieros que practican estudios en el ferro-carril de Tucuman á Salta, y en la seccion de San Luis á San Juan, se puede calcular en no menos de diez mil á doce mil patacones lo que se debió gastar en la rectificacion practicada por el señor Giagnoni.

Ha hecho, pues, un ahorro efectivo, y ha hecho mas que cumplir con su deber, que fué venir á Belgrano para permanecer allí cruzado de brazos.

No agregaré mas, porque los señores Diputados antes nombrados, han dicho todo lo que se podia decir á este respecto.

Se vota en general el proyecto, y es aprobado por treinta votos contra catorce.

Se pone á discusion en particular el articulo 1º

Sr. Ocampo—Rogaria á los señores de la Comision, ya que van á hacer pasar el proyecto puesto que está sancionado en general, retiren esta palabra, y pongan *sobre-sueldo*.

Sr. Bouquet—En esa forma, yo no lo aceptaria. Quiero justamente establecer que, cuando se hace un trabajo de esta magnitud, el Congreso debe premiar á su autor, no en la forma de sobre sueldo...

Sr. Ocampo—¡Desgraciado el pueblo que tiene que premiar á los empleados que cumplen con su deber!

[illegible] sabe premiar á sus buenos servidores!

Sr. Castellanos—Pido la palabra para declarar que, como miembro de la Comision, no acepto la modificacion propuesta por el señor Diputado por Catamarca.

En seguida se vota y es aprobado el articulo en discusion. Los articulos 2º y 3º son tambien aprobados.

ORDEN DEL DIA

LEY MUNICIPAL

Se pone á discusion el art. 20.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado por San Juan.

Sr. Rojas (A. D.)—Dos observaciones queria hacer al articulo: una de fondo, la otra de forma.

Voy á ser muy breve.

El Capitulo que está en discusion establece, en su articulo 1º, la manera como han de ser electos los miembros del Concejo Deliberativo.

El articulo que está en discusion determina quiénes son los electores, y ya que se ha determinado una seccion especial para ocuparse de esto, este articulo debe estar en esa seccion, porque, en este capitulo, solamente se trata de los municipales, las condiciones que deben llenar, su capacidad para ser electos etc.

La otra observacion que tengo que hacer al articulo, es el inciso 1º

Exige que el elector tenga su domicilio en la parroquia en que va á sufragar, con seis meses de anticipacion al acto de la eleccion.

Podria hablar estensamente sobre esto, pero voy á hacer esta sola consideracion: no veo razon alguna para exigir el domicilio con seis meses de anticipacion en la parroquia donde se va á sufragar, porque no habiendo entre las parroquias intereses antagónicos, y tratándose solamente, no de administrar los intereses de la parroquia, no de nombrar un individuo que, especialmente, la represente, sinó un miembro de la Corporacion Municipal, no comprendo que haya necesidad de exigir la permanencia inmediata en esa parroquia. Comprendo sí que se exija la permanencia con seis meses de anticipacion al acto electoral, en el distrito de la Capital.

Por eso propongo que la residencia no se refiera á la parroquia, sinó al distrito de la capital, porque quebrando el articulo, como está vendria á quedar completamente inhabilitado para el acto electoral, el individuo que mudase su residencia de una parroquia á otra, y no se vé ninguna razon para que sea así.

Estableciendo esto, podria suprimirse, sin ninguna dificultad, los articulos que siguen, que están mal colocados, porque tratan de determinar ciertos requisitos respecto de la capacidad electoral, materia que debe legislarse en el capitulo especial de «La Eleccion.»

Sr. Bores—Pido la palabra.

Aun cuando no se encuentra presente el miembro informante de esta parte del proyecto de ley que se discute, voy á contestar las dos observaciones que ha hecho el señor Diputado por San Juan respecto del articulo.

La primera es puramente de colocacion, creo que el articulo está mal donde está, y que estaria mejor en el capitulo de «La Eleccion.»

Pero el señor Diputado no se fija en lo de que aquí se trata: al hablar del Concejo Deliberativo, de sus miembros, de su composicion, comprende las dos partes esenciales que lo forman, el número de los Municipales, y el modo como esos Municipales han de ir á formar parte de ese Concejo.

En cuanto á la segunda observacion; que se refiere al domicilio, la Comision al establecer lo que se determina en el articulo que se proyecta, ha sido consecuente con las ideas dominantes sobre el modo de eleccion que ha aceptado para la formacion del Concejo Deliberante.

No se ha aceptado el escrutinio de listas, se ha dividido el Municipio de la Capital en secciones electorales; cada una de esas secciones, que vienen á ser representadas por cada una de sus parroquias, debe nombrar dos Municipales.

Como es natural, pues, desde que se divide el Municipio de la Capital, en secciones ó distritos electorales, cada uno de los vecinos que tienen voto debe estar vinculado de una manera directa, á la parroquia que hace la eleccion, y esto por dos razones que saltan á la vista: una, que tiende á establecer una especie de control en la eleccion misma, para evitar que se cometan fraudes, para que un mismo individuo no pueda votar en distintas parroquias; y la otra, para que los que sean nombrados por una seccion municipal, puedan representar mejor los intereses de esa parroquia en cuanto á la distribucion de las rentas y servicios municipales.

Se ha aceptado esta fórmula como en todo cuerpo colegiado, como la acepta el Congreso, en que cada Diputado representa un distrito electoral, aun cuando en el derecho se comprende que un Diputado no es representante de una fraccion sinó de todo el pueblo de la República. Y así como se exige, cuando no es nativo de la seccion, que para ser electo debe tener dos años de residencia, que vengan á establecer la vinculacion entre el Diputado y el distrito que lo elije, se exije aquí, aplicando al mismo principio la vinculacion del elector á la parroquia.

Por estas razones no puedo aceptar las modificaciones que propone el señor Diputado.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

En la última sesion, Sr. Presidente, manifesté la razon porque votaria en contra de este articulo, y esperé (corto tiempo) que la Comision quisiera modificarlo. Despues que he pensado mas sobre él, me veo en la necesidad de rectificar lo dicho, y agregar unas pocas palabras para justificar mi voto en contra.

Estoy muy distante de desear que la Municipalidad se haga una entidad politica; al contrario, entro en el pensamiento fundamental de la Comision, de que el Concejo Municipal sea verdaderamente municipal, que sus electores sean todos los vecinos que directa ó indirecta contribuyan á su mantenimiento, y si es posible quitarle el caracter demasiado político que ha tenido hasta hoy, que la ley contribuya á ello.

Pero me parece que la Comision ha ultrapasado su propósito, porque el texto espreso de este artículo dice, en otras palabras, que solo tres clases de ciudadanos podrán votar.

El pueblo no se compone de tres categorias ni de seis: en sus infinitas variaciones, en las innumerables gradaciones de la posicion social de los vecinos del Municipio, hay un gran número que salen de esas tres categorias principales á que esta ley restrinje el voto activo.

El propietario es el único que paga contribucion directa; el industrial ó mercader, la patente. Entónces, señor, resulta esta flagrante injusticia. Supongamos un padre de familia que es propietario de algun bien raiz. Paga la contribucion directa: tiene derecho á votar, pero sus hijos, sus nietos, sus dependientes no tienen ese derecho, porque el único que paga la contribucion directa es él, en su calidad de propietario. De esa manera venimos á reducir, en la proporcion de uno á diez, los votos de gente buena, honrada, afincada, que podria contribuir á la mejor eleccion de los miembros del Concejo Municipal.

Lo que sucede con el pago de la contribucion directa, sucede igualmente con las patentes. La patente de una casa de comercio la paga el principal, el que tiene el capital; pero cada una de esas casas abriga bajo el nombre del principal el de diez, veinte ó treinta ciudadanos que deberian tener el derecho de elejir, por cuanto están directamente interesados en el bienestar del Municipio.

Estas son las dos clases que puede decirse que son la escepcion del impuesto; pero hay otras muchas clases de vecinos que sin ser propietarios, sin ser mercaderes, ni industriales pagan fuertes impuestos municipales. Por ejemplo, el estanciero ó hacendado, que no tiene propiedades en el municipio; pero tiene, sin embargo, grandes propiedades rurales, puede tener una casa alquilada; paga un derecho sobre el alquiler, paga las aguas corrientes, paga todos los impuestos indirectos, empezando por el consumo; contribuye al mantenimiento de los mercados, paga el alumbrado y otros impuestos que olvido; pero que me parece que se ofrecen por sí mismos á la consideracion de la Cámara; basta vivir en esta ciudad para comprender que hay muchísimos vecinos que no son ni propietarios ni industriales y que, sin embargo, contribuyen poderosamente á aumentar las rentas municipales.

Si se hubiera publicado alguna memoria reciente de la Municipalidad, yo tenia la intencion de haber buscado en ella qué cantidad percibe por la contribucion directa y qué cantidad por las patentes; teniendo estas dos, y deduciéndolas del total de sus rentas, se viene á comprender, sin el menor esfuerzo, que el resto del pueblo paga la diferencia entre estos dos impuestos y el total de las rentas municipales.

Esto es aritmético. Si las rentas de la Municipalidad, supongamos, ascienden á 30 millones, deduciendo de aquí el importe de las patentes y el de la contribucion directa en la proporcion que le corresponde (porque entiendo que no le corresponde el todo), se comprende que el resto del vecindario es el que viene á pagar todos los impuestos que mantienen á la Municipalidad, que le dá lo suficiente para llenar sus gastos anuales.

En este caso me parece que, sin entrar en otras consideraciones, limitándome al pensamiento de la Comision y á la redaccion de este articulo, limitándonos al impuesto que paga cada vecino, se vé claramente que, solo dos clases de contribuyentes entre todas las que pagan los impuestos municipales, son los que están autorizados á votar.

Escluyo la profesion liberal porque me parece que eso mismo no contribuye mucho al aumento de la renta del municipio; pero hay otras profesiones que sin ser liberales y otras situaciones sociales en que muchos ciudadanos, sin ser propietarios, ni industriales, ni tener profesion liberal, contribuyen, cada uno en su esfera, por sus gastos y los impuestos municipales que pagan, al aumento de la renta de la Municipalidad; y por consiguiente tienen un interés positivo y directo en que sea bien manejada.

Independientemente de eso, señor Presidente, la Municipalidad no solo cuida de sus rentas; no se trata solamente de administrarlas mas ó menos bien; se trata de la higiene pública, de la salud de cada uno de los habitantes del municipio, de su seguridad y de las condiciones que hacen agradable ó desagradable la existencia: entónces, yo creo que todos los vecinos están interesados en que la eleccion del Concejo Municipal sea de lo mejor que

Sin llegar al punto á que mi honorable colega el señor Fernandez alcanza, de que voten todos, absolutamente todos, me parece que la Comision podria buscar una redaccion en la que se incluyera á lo menos una mayor parte; sinó á todos aquellos que pagan los impuestos, á todos aquellos que directa ó indirectamente contribuyan al mantenimiento de la policia y de todos los demas gastos que la Municipalidad hace.

La igualdad, señor, no está consultada aquí. Hay una desigualdad chocante.

El propietario que paga la contribucion directa (una parte de la cual, repito, no vá á la Municipalidad), obtiene el derecho de elegir; pero el vecino hacendado, que contribuye por su permanencia en el municipio y por los inmensos gastos que en él hace á que se paguen las patentes y á que se mantengan los mercados etc; que paga impuestos de aguas corrientes y todos los otros que he mencionado, que debiera tener igual derecho, no lo tiene, no puede votar, segun los términos de esta ley.

El resultado que temo es que la institucion decaiga, que se desprestigie al estremo, por cuanto no tomarán parte en la eleccion del Concejo Municipal todos los vecinos que á ello tienen claro derecho.

Repito la invitacion que ayer hice á la Comision: ¿no podria encontrar una redaccion que diera mas latitud al elemento honrado, al elemento mas respetable del vecindario que por este articulo queda, no diré exonerado, le queda prohibido elejir el Concejo Municipal?

¿No habria alguna redaccion, que, consultando el espíritu que domina en la Comision al querer restringir el voto lo dejara, sin embargo, accesible para todas las clases sociales que nos ofrecen garantias de órden y de estabilidad?

Sr. Achaval Rodriguez—La Comision recibiria con gusto cualquier fórmula que satisficiera á los señores diputados que impugnan el articulo. Ella la ha buscado, por supuesto, sobre los principios que ha consultado al establecer esta disposicion, y no ha encontrado otra que la que propone.

Yo creo, señor Presidente, que aquí hay algo, que es lo que nos pone en una situacion un poco difícil.

El análisis casuístico de una ley es imposible. No hay ley cuya bondad le permita resistir un exámen casuístico.

Sabemos lo que es una ley. Son principios generales establecidos como reglas para la generalidad de los casos.

No vá á ser nunca posible encontrar la perfeccion para cada particular....

Sr. Calvo—Voy á continuar entónces. Si el señor Diputado llama casuístico....

Sr. Achaval Rodriguez—No hablo precisamente por el señor Diputado; hablo de casuística en general.

El señor Diputado nos ha dicho, por ejemplo, que el estanciero no vá á poder votar.

Puede ser que resulten algunos inconvenientes en alguno de los casos prácticos, pero la Comision ha adoptado este principio general: se ha dicho: ¿qué condiciones debe tener el elector? Estas.—Esta es la regla general; y entónces ha establecido el artículo.

Resulta ahora que en la limitacion quedan comprendidos algunos que, á su juicio, no debieran estarlo; pero la Comision no ha encontrado otra fórmula, sin romper con su principio fundamental. Por eso hemos puesto: los que pagan patente ó contribucion directa; los que ejercen profesion liberal.

Si hubiese alguna otra forma de comprender algunos otros que estuviesen en condiciones de ser electores, no tendriamos inconveniente en aceptarla; pero la Comision no ha encontrado otra fórmula sin esponerse al peligro de dar voto á otros que no deben tenerlo, segun sus principios.

El señor Diputado nos decia: Hay vecinos de este municipio que no tienen casa, ni pagan patente comercial ó industrial en él, pero que son muy ricos en su provincia natal.

Sr. Calvo—He dicho que gastan cien mil pesos fuertes anuales.

Sr. Achaval Rodriguez—El señor Diputado decia: Hay en el municipio de la capital vecinos que son estancieros y tienen su domicilio en alguna de las Provincias; hay en el municipio de la capital vecinos que residen en otros municipios, en los cuales pagan contribucion directa y en los cuales votan.

Ahora, si vienen á vivir en este municipio con sus familias, por mas que no tengan en él intereses ni ejerzan ninguna profesion liberal, deben votar.

Pero ¿porqué debe votar este individuo? pregunto. ¿Porqué es un hombre acaudalado?

Sr. Calvo—Porque paga impuesto.

Sr. Achaval Rodriguez—Tambien por el hecho de que consume paga.

Sr. Calvo—Nó, señor....

Sr. Achával Rodriguez—Si, señor; por el mero hecho de consumir, paga impuesto.

Sr. Bores—Debe votar por el hecho de ser comerciante ó industrial.

Sr. Calvo—Yo sostengo que todos deben votar.

Sr. Achával Rodriguez—Pues si es comerciante ó industrial en el Municipio, debe votar.

Pero supongamos que no fuera nada en este Municipio; que fuera estanciero en la Provincia de Buenos Aires, ó en la de Córdoba, por ejemplo, y que viniera aquí de paseo por unos cuantos meses. ¿Deberia votar, por eso, no siendo mas que un transeunte? Nosotros no vacilamos en decir que nó.

Pero el señor Diputado objeta: Si ese individuo consume tanto, paga impuesto; y entonces debe votar.

Esto verdaderamente me hace mucha fuerza; pero no quiere decir que podamos establecer en la ley una disposicion que sea tan perfecta que no tenga ningun vicio, ningun defecto por el cual pueda ser tachada de inconveniente.

Por eso digo: Si el señor Diputado tiene alguna fórmula que mejore la disposicion de este proyecto, la aceptaremos.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Sr. Presidente: me es muy lisonjero comprender que en el principio estamos de acuerdo.

Pero mi argumento no consiste en el gran número de los que no votan. sinó en el pequeñísimo número de los que votan.

Créame el señor Diputado por Córdoba que estoy buscando el mayor acierto en este asunto. Tengo tanto interés como él en que el primer acto del Congreso en la Capital, y por lo que respecta á las autoridades del Municipio, sea acertado.

Yo no deseo sinó que sea el elemento sério, el mas inteligente y honorable de la Capital, quien tenga el derecho de elejir los municipales. Pero no puedo conformarme con que solo sean electores del Concejo Municipal, los propietarios, los industriales ó los mercaderes, porque eso es reducir el pueblo elector á solo tres categorias.

Hay una parte del pueblo que, llenando todas las condiciones, pagando todos los impuestos, no tiene sin embargo, derecho de votar. Y en este punto me ha de permitir el señor Diputado llamar su atencion, haciéndole presente que me refiero, nó á los impuestos indirectos, sinó á los impuestos directos que la Municipalidad colecta, como por ejemplo, el impuesto que actualmente existe denominado de *alquileres*.

El que paga este impuesto sobre alquileres, por solo no ser propietario, queda privado del voto en la eleccion del Concejo Municipal. Creo que esto es injusto; creo que de esta manera vamos simplemente á establecer una especie de monopolio electoral, en favor de dos ó tres clases de contribuyentes.

El pueblo no debe reducirse á industriales mercaderes y propietarios. Hay una multitud de posiciones sociales; y entre esa multitud de posiciones sociales, es fácil argüir en favor de una ú otra, tomándolas en particular.

Pero ¿en donde se presenta á la vista la circunstancia que de un pueblo rico y numeroso, que se compone de trescientos mil habitantes, solo ha de sacarse dos ó tres clases para elejir su Concejo Municipal?

Es esta mi argumentacion; y la hago de muy buena fé, como es mi costumbre, porque nunca tengo en vista otra cosa que el acierto.

Yo, señor Presidente, si tuviera alguna influencia sobre la Cámara, le aconsejaría que sancionara que todo aquel que pague cierta suma de impuesto (sin entrar á calificar la clase de impuesto) tenga el derecho de votar.

Conceptúo, lo repito una vez mas, que el que paga la contribucion directa, como el que paga el impuesto sobre alquileres, como todo el que dá su dinero en calidad de impuesto, es necesario que tenga el derecho de votar. ¿Porqué? Porque contribuye con su gota de agua, segun sus recursos, á la formacion del caudal, del Tesoro Municipal; porque dá su dinero, mucho ó poco y adquiere el mismo derecho del millonario propietario.

Ahora, para terminar, me ocuparé de hacer una última reflexion.

En cuanto á la eleccion del Concejo Municipal, hay intereses que afectan la existencia, que afectan el bienestar, que afectan la seguridad y hasta la dicha de los ciudadanos; y es eso precisamente lo que les dá el derecho de intervenir, del único modo que pueden con su voto, en la formacion del Concejo Municipal, en que van á estar representados esos intereses.

Decia el señor Diputado por Córdoba, con mucha razon, que la eleccion política tenia un gran interés para todo aquel individuo que llevaba una cabeza sobre sus hombros, puesto que se la podian cortar, segun el resultado de esa eleccion.

Pero ¡hay tantos modos de suprimir la vida, además de tronchar la cabeza!

La infeccion lenta que durante todo el año estamos sufriendo; en esta ciudad por las aguas estancadas, estas obras de salubrificacion que jamás se determinan, que son un verdadero cáncer, el pésimo estado de nuestras calles, la viciacion consiguiente del aire, los alimentos mas ó menos adulterados, son otros tantos y tan temibles medios de suprimir la vida, que en realidad el interés del elector del Concejo Municipal no es menos vital que el que pueda tener un ciudadano cualquiera al elejir una autoridad politica:

Así es, señor Presidente, que yo aconsejaría que en vez de determinar los dos impuestos, contribucion directa y patentes, se estableciera solamente la pabra *impuesto*, para comprender á todos los que lo pagan, hasta cierta suma de pesos.

He dicho.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Señor Presidente: La cuestion es de principios: y quiero solamente decir dos palabras.

[illegible] Diputado que impugna el despacho de la Comision, está perfectamente en el mismo terreno de los principios en que se ha colocado la Comision.

El dice: Tomemos, como base, el impuesto, para conceder el derecho del voto; pero tomemos por base el impuesto sin limitacion alguna. Todo el que paga impuesto, cualquier impuesto que sea..

Sr. Calvo—Directo.

Sr. Achával Rodriguez—Todo el que paga el impuesto directo debe votar.

Por este camino, vamos, señor Presidente, al otro estremo: vamos á dar el voto á individuos que no lo pueden tener.

El individuo que viene de otra Provincia á permanecer aqui un mes, alquila una casa, y en seguida paga el impuesto sobre alquileres.

Aceptando como principio para la eleccion municipal el pago de un impuesto, este individuo tendria derecho de votar.

La Comision ha adoptado el pago del impuesto como principio; pero ha buscado limitar los impuestos para poder limitar el voto, para no acordárselo sinó á determinado número de personas; y esto, por razones que ya se han manifestado.

El señor Diputado dice: Voten todos los que paguen impuesto.

Votarán entonces los que vengan de paseo de otras Provincias....

Sr. Calvo—Para eso está la disposicion que habla de los seis meses de residencia.

Sr. Achával Rodriguez—Es que pueden venir aqui de paseo por seis meses, y entonces podrian votar. Es precisamente lo que sucede con los Diputados de las Provincias.

Lo que propone el señor Diputado seria introducir un elemento perturbador en la funcion electoral.

¿Qué tiene que hacer un individuo cuando la ley diga: *Votará todo el que pague impuesto y resida seis meses!*

Habrá que poner necesariamente alguna limitacion; y de limitacion en limitacion vá á llegarse, por último, al articulo de la Comision.

¿Se pretenderá que la ley diga: Votarán todos los que paguen impuesto, menos aquellos que vengan de paseo, por casualidad, y de tránsito? ¿Se pretenderá que la ley diga: Votaran los que paguen contribucion directa, patente, impuesto de alquileres, ejerzan la profesion de abogado, etc.?

La base es la misma que acepta el señor Diputado, pero no se puede cambiar la forma que propone la Comision, á no ser que sea por una analoga.

De suerte que tendremos que insistir en el despacho de la Comision.

Sr. Calvo—Yo hablo del impuesto directo.

Sr. Achával Rodriguez—Y ¿porqué va á escluir los que paguen impuesto indirecto? Tan impuesto es el directo, como el indirecto.—Al fin todo es dinero que sale del bolsillo.

Sr. Calvo—Es cierto: lo mismo es Pedro Juan que Juan Pedro; pero Juan es el apellido y Pedro es el nombre.

Sr. Goyena—Y ¿le parece al señor Diputado que se puede hacer entre los impuestos la distincion que se hace entre el nombre y el apellido?

Sr. Calvo—El impuesto directo y el impuesto indirecto tienen bases diferentes.

El impuesto directo es local, y es indispensable que se pague. El impuesto indirecto es facultativo casi, es el que resulta de actos que son voluntarios, de cosas que no son fijas.

Por ejemplo, pagamos todos el impuesto indirecto en el territorio de la Nacion entera por la introduccion de las telas con que nos vestimos; y pagamos impuesto directo sobre las propiedades ubicadas que poseemos en cada localidad. El uno es facultativo y voluntario; el otro es fijo y obligatorio.

¡Desde luego hay una diferencia inmensa entre el impuesto directo y el impuesto indirecto.

El impuesto directo pesa directamente sobre el valor de las propiedades y generalmente es fijo: tres ó cuatro por mil. Así, la Contribucion Directa, la paga el propietario sobre su casa: tiene que pagar una determinada suma. Segun su valor.

El impuesto indirecto, que no se paga sobre la casa, ni sobre el bien raiz, es el que recae sobre la tela que usamos, sobre el vino que bebemos, cuando viene del esterior; y se paga en relacion á la cantidad de tela que se usa ó á la cantidad de vino que se bebe.

Por eso hay dos clases de impuestos: el impuesto directo y el impuesto indirecto, aunque ambos sean impuestos.

Hay otra diferencia mas.

El impuesto directo generalmente es provincial; casi siempre es el Estado ó el Municipio, quién lo impone sobre valores ubicados en sus límites; y los impuestos indirectos, generalmente los paga el pueblo todo sin distincion de clases y por eso son nacionales en el sistema federal.

Hay que notar esta diferencia, que es muy marcada: Los impuestos indirectos, como es el derecho de Aduana, pertenecen á la Nacion. Los impuestos directos, como es el de la Contribucion Directa, pertenecen á las Provincias ó á los Municipios. Ahora, este impuesto va á pertenecer al Municipio de la Capital. Pero de cualquier manera, pertenezca á una ó á otra entidad el orígen de estos dos impuestos, es completamente distinto, distincion que se nota en la percepcion de cada uno de ellos: El uno pesa sobre el valor venal de la propiedad local, el otro pesa sobre el uso general de la cosa misma.

He hecho estas observaciones, tan solo en el deseo que he manifestado antes, de que se respeten todos los derechos, de que no se monopolice un derecho, que es del pueblo entero, en dos ó tres clases sociales. Esto me parece injusto.

He dicho.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Sin participar, señor Presidente, de las opiniones manifestadas por mi honorable colega el señor Diputado Fernandez, creo, sin embargo, que debe hacerse una diferencia entre las condiciones que se exijen al ciudadano y las que se exijen al extranjero, para votar en la eleccion de municipales.

Creo que el peligro apuntado por el señor Diputado, de ser absorbida ó dominada la Municipalidad por el elemento extranjero, es un peligro mas sério de lo que pudiera parecer á primera vista.

Pero, aun haciendo abstraccion de este peligro, pienso que debemos, en cualquier momento, siempre que tengamos ocasion de hacerlo, favorecer la nacionalizacion de los extranjeros, por razones que podria detallar largamente, pero que escuso hacerlo, por creer que esta al alcance de todos los señores Diputados que me escuchan.

Creo, pues, que siguiendo ese propósito, de propender á la nacionalizacion de los extranjeros, debemos establecer mayores trabas para el ejercicio del derecho del sufragio en las elecciones municipales, tendiendo así directamente á aquel fin.

Por lo demás, estoy de acuerdo con el señor Diputado Calvo en que, por lo que respecta á los ciudadanos, es demasiado restringido el voto. Entiendo que debe ampliarse un poco mas ese voto, sin quitarse por eso todas las limitaciones que pone la Comision en este articulo.

Estoy por la ampliacion; y la fórmula la ha dado el mismo señor Diputado Calvo, diciendo que se admita á emitir el sufragio á todo ciudadano que pague impuesto, cualquiera que sea.

Sr. Goyena (P.)—¿Directo?

Sr. Ruiz de los Llanos—Mi pensamiento es otro, no impuesto directo precisamente, mi pensamiento estaria concebido en estos términos: *Los ciudadanos mayores de edad que paguen impuesto fiscal ó municipal cualquiera, ó ejerzan* ALGUNA PROFESION *liberal y sean vecinos de la Parroquia.*

Con esta agregacion dariamos acceso á un número muy crecido de contribuyentes en el Municipio, de ciudadanos argentinos, que no lo tienen por la fórmula que tiene actualmente el artículo.

Tratándose solamente de los ciudadanos, creo que el peligro que indicaba uno de los miembros de la Comision, que combatia esta indicacion, no debe ser tenido en cuenta para rechazar, de la emision del sufragio, á estos individuos.

Paréceme que, tratándose de argentinos, debemos admitir á emitir sus sufragios á todo aquel que contribuya de cualquier manera que sea á la formacion del Tesoro Municipal.

Respecto de los extranjeros, no pienso lo mismo: pienso, por las razones lijeramente indicadas, que debemos restringir el voto.

Entonces, mi indicacion seria esta, que propongo en lugar del inciso 2º. proyectado por la Comision 2º—*Los extranjeros mayores de edad que sepan leer y escribir, paguen por contribucion directa ó patente industrial ó comercial 50 pfts. al menos ó ejerzan una profesion liberal y residentes en la capital desde dos años y en la Parroquia desde seis meses antes de la eleccion.*

Como se vé, en este segundo inciso he agregado casi literalmente las condiciones que estaban consignadas, aunque en distinto órden de colocacion, en el proyecto del P. E., llenando el blanco que se ha dejado en esa parte, es decir, expresar la cantidad de 50 pfts. para el impuesto que debe satisfacer el extranjero admitido á dar su voto en las elecciones de Municipales.

Me propongo no estenderme mas, y por lo mismo voy á pedir simplemente al señor Secretario, que se sirva tomar la redaccion para el caso en que no fuera aceptado el articulo propuesto por la Comision.

El señor Diputado dicta:

Inciso 1º. «Los ciudadanos mayores de edad, que paguen un impuesto fiscal ó municipal cualquiera ó ejerzan alguna profesion liberal.

Inciso 2º «Los extranjeros mayores de edad que sepan leer y escribir, paguen por contribucion directa ó patente comercial ó industrial 50 pfts. al menos, ó ejerzan alguna profesion liberal, y residan en la Capital desde dos años y en la Parroquia desde 6 meses antes de la eleccion.

Sr. Bouquet—Pido la palabra.

Me parece, señor Presidente, que este es el sufragio universal, porque indudablemente no hay ningun habitante de este pais, que no pague impuesto en una forma ó en otra, el impuesto sobre los consumos, papel sellado etc. etc.

Por consiguiente, me parece que valdria como decir, que tienen derecho á votar en la eleccion de municipales, todos los habitantes ó todos los ciudadanos argentinos mayores de edad.

Tal como está esta redaccion, voy á votar en contra.

Sr. Rojas (Ab.)—Pido la palabra.

Yo creo que la redaccion propuesta por el señor Diputado — sustitucion de la que propone la Comision, debe entrar en caso que sea desechada por la Cámara la propuesta por la Comision, y como se ha discutido mucho este punto, hago mocion para que se declare cerrado el debate.

(Apoyado).

Sr. Fernandez—Quiero hacer uso de la palabra sobre esta cuestion, y pido al señor Diputado tenga la galanteria de suspender su mocion.

Sr. Rojas (Ab.)—No tengo inconveniente.

Sr. Fernandez—Pido la palabra.

Tengo necesidad, señor Presidente, de contestar algunas observaciones que se hicieron en la sesion anterior al articulo presentado por mí en reemplazo del de la Comision.

Siento que no se encuentre presente el miembro informante, porqué, aunque no tomé nota, si la memoria no me es infiel creo que he podido recojer los argumentos capitales que hizo con el propósito de desvirtuar los que adujo en sosten de las ideas que desenvolví al impugnar el articulo en discusion.

Al empezar su refutacion, el miembro informante sostiene que cuando lucharon los hombres que fundaron la nacionalidad argentina, el pensamiento que los dominó, fué esencialmente político; y que jamas pensaron ni se preocuparon de lo que se relaciona con las Comunas.

Francamente, solo no teniendo nociones del orijen de nuestras instituciones y de la nobleza de los sentimientos que animaron á los promotores del movimiento que dió por resultado la emancipacion, puede incurrirse en semejante error.

Cuando esplicaba las verdaderas tendencias de la época revolucionaria, penetrando en el dominio de la historia, creia que habia demostrado de un modo irrefutable que los que lidiaron para fundar la nacionalidad, no solo tuvieron por objetivo al constituirla, el sistema político, sinó tambien implantar el sistema municipal como la fórmula mas completa del sistema representativo.

Esos fueron los elevados propósitos que inspiraron tantos sacrificios á los que dirijian la primitiva organizacion del pais; y que buscaban por ese medio liberal dar á los ciudadanos la participacion que lejítimamente les corresponde en todos los ramos del gobierno democrático.

Empero, hoy se la negamos, aunque hace setenta años la tenian interviniendo en las elecciones populares para constituir los concejos municipales y en los que tenian por objeto elijir funcionarios pertenecientes á la administracion judicial.

La restriccion del voto no tiene esplicacion lógica dado nuestro adelanto, el perfeccionamiento y la consolidacion del sistema esencialmente federal en la parte que se debate.

Para demostrar la conveniencia de la limitacion, el miembro informante desenvolvió la tésis de que el hombre no es soberano absoluto.

Creo con sinceridad, que como argumento no puede traerse al debate esa teoria, aunque realmente sea una buena disertacion sobre un tema tratado ya por diversos autores y con mucha erudicion.

Así es que, á mi juicio, el argumento sobre si el hombre es absoluto ó tiene que someterse á las prescripciones de las leyes para vivir tranquilamente en el seno de la sociedad no tiene atingencia con el punto que trata de solucionar la Cámara; y por consiguiente es perfectamente infundado.

Si bien es cierto que el hombre tiene forzosamente que someterse al mandato de la ley, es indudable tambien que esa ley no puede estar en pugna con los derechos que emanan de la ciudadania y del principio de libertad y justicia á cuyo amparo se ejercitan.

—Por qué razon combatimos siempre las leyes despóticas que atentan contra las prerogativas inherentes á la libertad del hombre?

Es porque la tendencia del que legisla para un pais libre debe siempre dirijirse á estirpar de raiz todo aquello que vicie ó menoscabe la condicion humana.

La tercera observacion que hacia el señor Diputado por Entre-Rios era que los arquitectos tomaban los elementos mas sólidos para construir el edificio.

Por mas que reconozca competencia, en el señor Diputado, cuya ilustracion admiro, no me parece que el ejemplo sea conveniente y oportuno al tratarse de la limitacion del voto del ciudadano.

Creo que tales razonamientos en nada alteran los que he establecido para demostrar la ventaja que hay en dar una ley completamente amplia, porque seria la forma mas práctica consultando los intereses del pueblo.

Usando las mismas frases de mi contendor, diré que para la construccion de esta ley no imitamos á los arquitectos, aprovechando los elementos sólidos.

Lejos de ello, no solo el capital y la fortuna deben considerarse tales elementos.

Acaso la intelijencia y la ilustracion no son tambien elementos fundamentales de la sociedad?

Y con arreglo á la ley que sostiene, muchos, muchísimos hombres respetables por su talento, y á quienes no les ha sonreido la fortuna, quedan escluidos del beneficio del voto!

Yo preguntaria en este momento al Sr. Diputado informante, quién tendrá mas acierto esto es, quién dará el voto con mas conciencia, el acaudalado como hay muchos que lée y escribe apenas, ó el que está al dia en el comercio de las ideas y tiene ademas una ilustracion considerable, aunque sea pobre de fortuna?

Otra de las observaciones que hizo en forma de argumento, es que los que pagan patente municipal no pueden votar.

Como se vé, esa declaracion excluye muchas personas que pagan patentes importantes á la Municipalidad.

Los gerentes ó empresarios de tramways que satisfacen una patente elevada de 8 ó 10,000 $ m/c quedan eliminados de tomar participacion en una eleccion en que tienen intereses verdaderamente comprometidos.

Indudablemente que se infiere un ataque al derecho de un empresario que representa un capital valioso.

Sr. Achával Rodriguez—¿A quién se refiere?

Sr. Fernandez—Al gerente, por ejemplo al señor Lacroze dueño de un tramway.

Sr. Goyena—Paga patente.

Sr. Fernandez—Lo sé, pero el miembro informante decia que únicamente pueden votar los que pagan patente comercial ó industrial.

Sr. Goyena—El señor Lacroze paga patente por el tramway.

Sr. Fernandez—Pero es patente municipal.

Pues bien, la aclaracion que hace el señor Diputado Goyena, está en contra de lo que decia el miembro informante; entónces resulta que todo el que paga patente municipal está habilitado para emitir su voto.

Sr. Goyena (P.)—Si está en los casos del artículo.

Sr. Fernandez—Todos los que pagan lo están.

Continúo, señor Presidente: ahora bien, sancionando el articulo tal cual se ha presentado, los extranjeros tienen una participacion tan amplia que se apoderarán del gobierno municipal, sin representar la fortuna, el alto comercio y los verdaderos intereses del pais.

Eso importa la aclaracion del Diputado Goyena y la falta de fijacion en el monto de la patente para adquirir el derecho de concurrir al acto electoral.

Si examináramos con detencion el alcance de esta ley, penetrando en todas las capas sociales, veríamos que en su totalidad son extranjeros los que se encuentran al frente de los pequeños negocios, y por consiguiente, por ese solo hecho, los favorecidos con menoscabo de los derechos de capitalistas y ciudadanos que indudablemente están en mejores condiciones para el ejercicio de funciones municipales.

Es verdaderamente grave legislar, sin antes convencerse de que los que ejercen el comercio en pequeña escala representan la mayor masa de intereses.

Si se probara que el gobierno municipal afecta única y exclusivamente á los que pagan patente y ejercen profesion liberal, estaria conforme con esta ley, pero no resulta eso, porque las funciones municipales atañen á todos, ricos y pobres.

(Continuará)

DIVERSIONES PUBLICAS

POLITEAMA ARGENTINO

Temporada de primavera

Nueva compañia ecuestre italiana de Natale Guillaume, empresa A. Moreno y Ca. La empresa del Politeama Argentino, contando con el aprecio del público de Buenos Aires, por los trabajos gimnásticos é hipicos, tiene el honor de anunciar á sus numerosos favorecedores que va á comenzar la estacion de Primavera, volviendo á ocupar la Arena de este Teatro el primero y único en Sud-América, con una compañia ecuestre y acrobática dirigida por los señores Natale é Luisa Guillaume, aceptada la familia del director y dos ó tres partes mas, todos los artistas son nuevos, y de géneros diversos á los del año pasado. La actual compañia, como puede comprobarse leyendo los diarios de Rio Janeiro, ha producido en la capital del Imperio un delirante entusiasmo. En presencia del mérito real, la empresa cree escusadas mayores recomendaciones, dejando al público ilustrado de Buenos Aires, la tarea de juzgar y de aplaudir.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la Direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Veloso. Gran funcion pa-

TEATRO DE LA VICTORIA

Gran funcion de gala y última—El domingo 9 subirá la escena el muy lujoso y sobresaliente espectáculo, de sorprendente aparato. Gran baile mímico y hablado, titulado: **Aladin ó la lámpara maravillosa.** A las 8.

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1/2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1/2 á 10 de la noche. Entrada de dia. 5 pesos m/c; id de noche. 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos de todos tamaños y precios sumamente baratos.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

GUARANY

CAPITAN: JOSÉ BRUGO

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escala

Sale de la Boca del Riachuelo Juéves 13 de Octubre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes—Mayer y Brugo.

25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

CLINICA ENDOSCOPICA

DEL

Dr. Scherrer

Se curan sin falta las mas rebeldes gonorreas crónicas, gota militar, estrecheces y demás enfermedades de la uretra, solamente por medio del **uretroscopio**, instrumento nuevo para ver y curar el mal interiormente.

Consultas de 1 á 3 de la tarde.

207—Calle Rivadavia—207

420 v17 oc

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires.

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente ó diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito [illegible] se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cuya consta ademas las salidas por pago de intereses, entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de casa igual.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 23 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales m/c. y c. l. ...... 3 p%
" id particulares á premio ...... 4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. ...... 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comerciales m/c. curso legal y oro efectivo ...... 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

E. Goyena.
Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiera someterlas á nueva operacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los escedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se efectuasen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de [illegible] p% m/c. por un fuerte.

[illegible] de oro ó plata en barras se prestará un 75 % del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre los de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lehlie.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 29 años 117 dias, 8 o/o interes 2 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 17 años 270 dias 8 o/o interes 1 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 21 años 190 dias 8 o/o interés 2 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE D—ANUAL—Dura 28 años 5 dias 8 o/o interés 1 o/o amortizacion 1 o/o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la preferencia con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf., que es el mínimum de las que emite el establecimiento.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878.

jil.

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Fancou**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.

471 v 5 n.

E. G. Olivera.

Casa-quinta Se vende ó se cambia, por una casa en la ciudad, una lindísima casa quinta situada á dos cuadras del Juzgado y cerca de la Estacion de Merlo, para tratar Solís 131.

481 v10 Oct.

Vacas lecheras Se venden á precios baratos vacas talquinas Durham y escoses de mucha leche y recien paridas para tratar Méjico 310 de 7 á 9 de la mañana y de 11 á 1 de la tarde y de 6 á 8 de la noche.

469 v7 o 1

Mucama Se necesita, con recomendacion, Cangallo núm. 798.

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales. Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y niquelador.

POLICIA DE LA CAPITAL

Se previene al público que necesitando comprar caballos la Policia, las personas que deseen venderlos, pueden ocurrir los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fuesen de fiesta de dos á seis de la tarde á la Comisaria de la Seccion 12, situadas en las calles de Rioja y Garay, á objeto de presentar los que tengan á una Comision encargada de examinar su estado y condiciones, compuesta de los señores Comisarios D. Enrique Fernandez, D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza de Policia D. Pedro Casas.

Las compras se harán al contado.

Los caballos que ofrezcan en venta deben tener las condiciones siguientes: alto de seis cuartas arriba, pelo osco, sanos de todo, corrientes de frente, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin larga.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.

C. Filemon Naon.
Comisario de órdenes.

MEETING POPULAR

De dependientes

El Comité que suscribe invita á los dependientes del COMERCIO en general, y al público que simpatiza con nuestra causa, á la gran reunion que tendrá lugar el domingo 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde en la PLAZA LORÉA, con el fin de acudir en corporacion á la Honorable Municipalidad y hacer entrega de la nota de agradecimiento, con motivo de la última Ordenanza dictada.

¡A las 2, todo el pueblo obrero de Buenos Aires!

Pastor M. Carballido—Benito Chaves—José Falque—Luis V. Fernandez—Domingo Garcia—Alberto Mar[illegible]—Nemesio Garcia—Juan Peyrú y Pereyra—Luis José Elias—Teodoro Mu[illegible]

El Album se encuentra para firmar en la Secretaria, Piedad 189, altos.

472 v9o.

EXPOSICION GENERAL
DE LAS
MERCADERIAS
DE ESTACION

INAUGURACION
DE
NUEVOS SALONES Y GALERIAS

PRECIOS
DESAFIANDO TODA CLASE
DE
COMPETENCIA

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40—Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — **5000 CAJONES DE MERCADERIAS** — **PRIMERA SÉRIE**

LA SEGUNDA SERIE de nuestras mercaderias de PRIMAVERA HA LLEGADO: hemos recibido mas de quinientos cajones de efectos de todas clases por los vapores «Niger», «Pliny», «Don Pedro», «Plata,» etc. Gustosamente avisamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los artículos recibidos estarán puestos en venta el LUNES 3 de Octubre, MARTES 4, MIERCOLES 5, JUEVES 6 y DIAS SIGUIENTES. Nunca hemos reunido, **un surtido tan completo, tan variado, tan elegante y á precios tan cómodos** como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

d 15

INSTALACIONES
NUEVAS É IMPORTANTES
Duplicando el espacio
Y PRETENDIENDO
AUMENTAR LOS SURTIDOS
EN CADA RAMO DE
NUESTRO ESTABLECIMIENTO
ÚLTIMAS NOVEDADES
En todos los artículos
DE
TOILETTE

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** os cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes.
g10

Direccion General de Correos y Telégrafos

—AVISO—Se avisa al público que desde la fecha queda abierta al servicio la línea telegráfica militar de Bahia Blanca á Patagones.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881.
Diego J. Arana
Secretario.
v. 15 o

MUNICIPALIDAD
DE LA
CAPITAL

La Comision Municipal, reunida en Concejo, y teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza de 18 de Marzo de 1857, derogada en parte por la de 12 de Setiembre de 1872.

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1º Todas las casas de trato, de cualquier clase que sean, los talleres y demás establecimientos industriales y comerciales permanecerán cerrados todos los Domingos del año, durante las horas del dia y de la noche, esceptuándose las casas de abasto, que deberán cerrarse desde las 10 a. m. hasta 5 p. m.

Art. 2º Se esceptúan de lo mandado en el artículo anterior las boticas, fondas, cafés y confiterias, que pueden permanecer siempre abiertas.

Art. 3º Los infractores de los artículos anteriores sufrirán una multa de cien pesos toda vez que se les pruebe haber vendido, negociado ó traficado en contravencion al modo como en ellos se ordena.

Art. 4º El Departamento de Policia queda encargado de la ejecucion de la presente ordenanza.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881.
TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.
s29 o7

Municipalidad de Merlo

Sácase á licitacion la obra de albañilería, carpinteria y pinturas como así mismo los demas materiales para la construccion de la casa municipal y Juzgado de Paz de este partido, previniendo que las propuestas se harán separadamente por cada ramo las que serán presentadas cerradas en la Secretaria Municipal para ser abiertas en presencia de los interesados, en la sesion que al efecto tendrá lugar el Domingo 23 del corriente á la una de la tarde, debiendo ser formuladas con arreglo á los planos y bases que se encuentran de manifiesto en la Secretaria Municipal á cualquiera hora del dia, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que resulte mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Merlo, Octubre 2 de 1881.
Isidro Caminos Arevalo.
Francisco Sullivan,
Secretario.
470 v23 o

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir á lle de Montevideo 480. v-8-oct

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha dispuesto suspender por ahora y hasta nueva resolucion, que se anunciará con anticipacion de 30 dias, la emision de cédulas hipotecarias con interés de 8 p%, quedando esceptuadas de esta resolucion, las solicitudes pendientes que han sido introducidas en Secretaria hasta la fecha.

A contar desde 1º de Octubre próximo, el Banco emitirá cédulas Série E, con interés de 6 p%, 2 de amortizacion y 1 de comision; debiendo en consecuencia toda solicitud de préstamo, presentarse con arreglo á este aviso.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881.
J. M. La Fuente.
Secretario.

Capitania General de Puertos
A los buceteros

Se les previenen que el aviso de 29 de Agosto prohibiendo á los dueños ó patrones de botes atracar á los carros habiendo suficiente agua en los escalones del muelle, se refiere solamente al servicio del «Muelle de pasageros».

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
s22 v70

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho á la barca inglesa «Pride of Deveon», que se halla á pique á la entrada del canal exterior á dos millas al Este del estacionario «Vanguardia», que dentro de *treinta* dias de la fecha deben proceder á estraer del todo este buque bajo apercibimiento que de no hacerlo así la Capitania General procederá á la estraccion con arreglo á las disposiciones vigentes; por cuenta de quien corresponda.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
30 p.v22 o

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309—RIVADAVIA—309

Alcaidia de la Administracion
DE
RENTAS NACIONALES DE LA CAPITAL

En vista de lo dispuesto en el art. 295 de las ordenanzas de Aduana, aviso al Comercio, que en los Depósitos del Sud, (Lanús) existe una bolsa de yerba paraguaya marca P. V., que ha resultado como sobrante de la descarga del vapor «Mensajero» Registro 120. entrado á este puerto con fecha 25 de Abril del corriente año.

Buenos Aires, Julio 21 de 1881.
4 20 v 15

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS — Estaciones: Parque, Once Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, Liniers, Ramos Mejía, Morón, Ituzaingó, Merlo, General Rodriguez, Lujan, Olivera, Mercedes, salida, Mercedes, llegada, Suipacha, Gorostiaga, Chivilcoy, llegada, Chivilcoy, salida, Alberti, Larrea, Bragado. Trenes 1, 3, 5 Mixto, 7, 9, 11, 13, 15, 17. [illegible]

REGRESOS — Estaciones: Bragado ... Parque. Trenes 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18. [illegible]

Ramal á Lobos — Estaciones: Parque, Merlo, llegada, Merlo, salida, Marcos Paz, General Hornos, General Las Heras, General Zapiola, Lobos. [illegible]

Ramal al Pergamino — Estaciones: Parque, Lujan, llegada, Lujan, salida, Azcuénaga, San Antonio. [illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número A6 paralmagro, Liniers é Ituzaingó.

LICITACION

La Comision Municipal de Chacabuco competentemente autorizada por el Superior Gobierno, ha dispuesto sacar á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, las refacciones que deben hacerse en los techos del edificio Municipal, las cuales consisten:

1 En colocar seis tirantes de fierro de doble T seis pulgadas de alto por seis varas de largo, situdos de manera que descansen sobre las dos paredes opuestas, al nivel de las baldosas, y á la distancia de cinco varas de luz, uno de otro.

2º Ciento sesenta varas lineales de plancha de fierro de tres pulgadas de ancho, que se colocará por debajo de las cabezas de los tirantes con tornillos, y á cada cinco varas una abrazadera que la ligue con los tirantes de fierro, y otra intermedio de los mismos tirantes de fierro, que irá asegurada en la pared.

3º Raspar todas las juntas de las baldosas del techo, reponer las rotas y tomar todas las juntas con tierra *Portland*.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en Secretaria, á donde podrán ocurrir por mas datos los interesados, y dentro del término fijado, para ser abiertas el dia 28 del entrante Octubre á las 4 de la tarde.

La Comision Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente á sus intereses.

Chacabuco, Setiembre 27 de 1881.
Anacleto Dominguez,
Juez de Paz.
Ezequiel P. Avila,
Secretario Municipal.
451 v28 o

A las 3 bolas
177—25 DE MAYO—177
(Antes) ALEJANDRO
P. F. HOFFMANN Y Cª.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, armas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

Cementerio del Norte

Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Aja, sita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al «Osario General» segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881.
316 v o17

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

A. C.—Doct. núm. 2907—Las sepulturas 5, 6, núm. 189, de la seccion 17, están vencidas. La 5 fué comprada por doña Mercedes Gauna en 10 de Abril de 1872, por cinco años: y la 6 lo fué por doña Donata Macé el 27 de Diciembre de 1867, por 5 años.

G. C.—Núm. 1477—La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 13 que se solicita, está vencida y fué comprada por don Hermenegildo Godoy en 11 de Mayo de 1859, por 10 años.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.
v. 21 o. *F. Acevedo Belgrano.*

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTO
Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botic Alemana, Corrientes y Libertad — Botica Cerrito y Cangallo

Capitania General de Puertos

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se hace saber á los que se consideren con derecho á los pailebots «Rio de Oro» «Garrion» ballenera «Nacional» que se encuentran abandonados en la ribera del Riachuelo, que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Capitania General, previniéndose que vencido este y no habiéndolo verificado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
s22 o22

Lazos Provincianos Los mejores Se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» v24.s300

Agua de Figaro
TINTURA
para el cabello y la barba
Sin nitrato

Perfume agradable, de facil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 561 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantia.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.
Geo Cooper,
Gerente.

PASTA MACHANSIF
(DE FILADELFIA)
PARA EXTINGUIR
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Esposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA
AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Francisco Crocce ha solicitado un aprovechamiento de bosque ubicado en el territorio del Chaco, dentro de los siguientes límites: "El límite Este, será el "Riacho Salado desde un punto que se encuentra "al Oeste de la Colonia Resistencia, distante de "esta cuatro leguas mas ó menos, en direccion al "Norte 2 1/2 leguas y el límite Sud será una linea "tirada del espresado punto en direccion al Oeste, "de una y media legua. Los límites Norte y Oeste, "dos lineas paralelas con las anteriores."

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1879.
v. 11 o. *Julio Victorica.*

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

Pasta Pectoral del Dr. Andreu
DE BARCELONA

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCOMODA QUE SEA

CLASIFICACION DE LAS VIRTUDES DE ESTA PASTA
En las principales variedades que presenta aquella enfermedad

La tos Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

La tos Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, ocasionándoles vómitos, desgarros y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si á esta le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

La tos Seca y entrecortada por convulsiva, sofocacion que padecen los asmáticos y personas exclusivamente nerviosas por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

La tos Contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, y á veces de carácter herpético, se corrije instantáneamente con esta pasta, y desaparece con el auxilio de un depurativo.

La tos Catarral ó constipado, y de la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con el uso de esas toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

Alivio y curacion del **ASMA** ó sofocacion de todas clases
POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

Los ataques de asma, por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden en las buenas Boticas y Droguerias.—Su agente: **Joaquin de la Rosa**, calle Méjico núm. 307.

CÁPSULAS DE VIAL
Farmacéutico de 1ª Clase.

Estas **Cápsulas**, preparadas con el **Aceite de Enebro puro**, son recetadas diariamente por los principales Médicos para combatir:

Las Enfermedades de los Riñones,	**El Mal de piedra,**
Los Catarros de la vejiga,	**La Gota,**
Las Enfermedades de la vejiga,	**La Hematuria,**
Los Cólicos nefríticos,	**La Retencion de Orina,**
Los Cólicos hepáticos,	**El Reumatismo.**

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

RABANO IODADO
DE
GRIMAULT y Cª
Farmacéuticos en Paris

El Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del **Iodo** con el **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la **Tisis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas**, el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, **dá tono á los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche**.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT Y Cª.

Paris. — Casa **GRIMAULT y Cª**
8, Rue Vivienne, 8

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO
de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que padecen de **Tos, Hipo, | Bronquitis, Asma, | Constipado, Catarros, | Ronqueras, Extincion de la Voz,** pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el **Jarabe** y en la **Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.**

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad de Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales en Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:
Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
DE
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

BANCO HIPOTECARIO

Andrés Rolon y Ca.
Banco Hipotecario

El juéves 6 de Octubre, en la misma propiedad á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades.

2 casas en el partido de Barracas al Norte, calle Alzaga frente á la esquina de los cuatro vientos, edificado todo en terreno de 16 varas de frente al Norte y 20 vs. de fondo, lindando por el frente calle en medio con la quinta de Alzaga, por el fondo con don Juan A. Fernandez, por el Este con don Juan Claro y por el Oeste con don Miguel Ballesteros.

Ademas un terreno contiguo á la propiedad anterior, en todas las que se halla establecida la fábrica del negro animal, y cuya área consta de 38 metros 57 cts. de frente al Este por 190 metros 52 cts. de fondo.

Inclúyense en esta renta todas las construcciones y maquinarias que existen en la fábrica, la balanza de 10000 kils. y todos motores á vapor, bombas y demás útiles de la fábrica que allí existen colocados.

Estas dos propiedades reconocen dos préstamos que ascienden á 18,000 pfts. concedidos á la Sociedad Anónima: Negro Animal del Plata.

Esta propiedad debe pf. 13074 segun la tabla de amortizacion série A.—Debe ademas 3156 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pft. 16830.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4336.

REMATES

Rodolfo Martin
JUDICIAL
EN MORON

De tres propiedades situadas en la calle del General Rauch No. 26, 30 y 34—El domingo 9 de Octubre á las 2 de la tarde—Ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr don Julio P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que el dia 9 de Octubre se procederá á vender en público remate, por los martilleros Rodolfo Martin y Ca., 3 casas situadas en el partido de Moron, y cuyo detalle es como sigue: La primera situada en la calle del General Rauch número 44 cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sur, tasada incluso el edificio en la suma de 42,376 pesos mjc. siendo sus dos terceras partes la suma de 28,251 ps. mjc., la que se tomará por base para la venta. La segunda situada en la calle del General Rauch núm. 26, cuyo terreno se compone de 9 metros 84 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasado incluso el edificio en la suma de 37,985 pesos mjc. siendo sus dos terceras partes la de 25323 ps. mjc. la que se tomará por base para la venta. La tercera situada en la calle del General Rauch núm. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 36678 ps mjc. siendo sus dos terceras partes la de 24452 pesos mjc. la que se tomará por base para la venta. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme D. Gabiño por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1881—*Joaquin Reynoso*, Escribano Secretario, Bolivar 21, 2º patio.

Por mas informes al escritorio del martillero, Victoria 49 altos. 425 v9 o

José Maria Gimenez
JUDICIAL

Cuarta tasacion 26,287 $ mjc—deducido del 25 o/o 19,715 ps.—Dos terceras partes 14,144 ps. mjc.

¡A LA PICHINCHA!

El Domingo 23 del corriente á las cuatro p. m., remataré al mejor precio y dinero de contado el terreno y finca que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que el martillero D. José Maria Gimenez, procederá á vender en público remate una casa situada en la calle de la Arena, parroquia de San Juan Evangélica, edificada en un terreno compuesto de 12 metros 124 milímetros de frente al Este por 43 metros trescientos milímetros de fondo al Oeste, retasada en todos sus ramos en la suma de 26,287 pesos moneda corriente.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tazacion, prévia deducion del 25 por ciento que de ella se hará, por haberlo así así ordenado el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sause, en el espediente seguido por D. Juan D. Bozzetti contra D. Gervacio Sueldo sobre cobro hipotecario de pesos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.
Natalio A. Ponce.
Escribano Secretario.

JUDICIAL
EN LA ESTACION ALTAMIRANO
FERRO-CARRIL DEL SUD
Donde estará la bandera

El Domingo 23 de Octubre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo y dos leguas mas ó menos de la estacion: y mucho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jalomir y Da Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada una, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado á 10 ps cada uno, 550 id.

58 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.
219 palos de duraznos id á 2 ps id 438 id.
21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.
3 id espinillo á 15 ps 75 id.
Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compraventa.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Felipe Otaño
JUDICIAL
EN BARRACAS AL SUD

De una finca perteneciente á don Francisco Parfumes situada en el cuartel 1º de esa localidad calle Belgrano.

El miercoles 12 de Octubre
A LAS 6 DE LA TARDE

Por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon en el juicio seguido por el doctor Palomeque contra don Francisco Parfumes procederé á la venta de la finca arriba mencionada y cuyo detalle es como sigue:

Un terreno de 40 varas de frente por 140 id de fondo con un edificio compuesto de cinco piezas material, una cocina tambien de material y varios galpones de madera, todo en perfecto estado.

Tasacion ps. 165400 mjc.
Base para la venta 110266 pesos mjc.

Los linderos del terreno perteneciente á dicha finca son: al frente calle por medio don Antonio Tonola, al Sud don Antonio Montenado, al Oeste don Anastasio Ruiz, al Este don N. Antonó.

El lugar designado para la venta será el mismo que ocupa la finca, en donde estará la bandera de remate desde las primeras horas del dia indicado.

Mas detalles, San Martin 76 Dolores.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El Lúnes 10 de Octubre
A las 3 de la tarde

Del edificio situado en la calle Olmos esquina á Mendoza, el cual consta de tres piezas material y una cocina, en un terreno de 50 vs. de frente por 50 varas de fondo.

Tasacion 80,000 ps.

Base para la venta 2/3 partes ó sean 53,333 $ mjc.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon, en la ejecucion que sigue don Alfredo Fernandez contra la testamentaria de Da. Paulina Castaño de Morales, venderé al mejor postor la finca arriba mencionada debiendo prevenir que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes. El remate tendrá lugar en el mismo local que ocupa la finca, en el dia y hora indicados.

Mas detalles, San Martin 76 (Dolores).

Julio Viale
450 BOLSAS AZUFRE POLVO
EN LA CASA
Calle Defensa núm. 97
El miércoles 5 del corriente
A la 1 en punto
AL CONTADO
206 cajas de almendras peladas de 1 arb.

Por cuenta y órden de quien pertenezca

Procederé al remate de dichas 450 bolsas azufre en polvo de 1ª calidad y sin avería al mas alto precio y dinero de contado. 48.35

Wenceslao S. Achega y Ca.
1er. remate extra-judicial

De todos los muebles de la casa habitacion de una familia que se ausenta del país—521, Maipú 521.

El domingo 9 de Octubre, á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y dinero de contado todo el mueblaje y demas enseres de la casa arriba espresada. Por mas detalles al martillero, Bolivar 44, bajo, de 1 á 5 p. 459 v5 o

R. A. Flores
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
EN RANCHOS
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de don Antonio Centorion, que debió efectuarse el 20 del corriente y cuyas tasaciones y demás detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en La Tribuna Nacional y *El Demócrata* así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria doctor don Miguel L. Noguera ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las 2 de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.

Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 457 v6 n

Enrique Spika
JUDICIAL
DE UNA BONITA PROPIEDAD
EN EL TANDIL
MUY CENTRAL
En la calle de Belgrano 102
A dos cuadras de la Plaza
El miércoles 12 de Octubre
A las 3 de la tarde
Retasa pesos 19,500 mjc.
BASE PARA LA VENTA 2/3 PARTES PS. 13000 mjc.
Condicion de pago
AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Carlos A. Dias contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad esta edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 19,500 pesos mjc. siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 13,000 pesos mjc En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el miércoles 12 de Octubre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, donde estará la bandera colocada.

Títulos en perfecto estado.

Para mas datos á mi escritorio General Pintos núm. 58.

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
De hacienda, y una bonita propiedad
En el Tandil
BIENES SITUADOS EN ESTE PARTIDO
Pertenecientes á la testamentaria de D. Lorenzo Segovia

El Domingo 23 de Octubre
A las 3 de la tarde
En el Hotel de Dhers

Base para la venta de este remate las 2/3 partes de su tasacion

¡Atencion al detalle!

El Domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en el Hotel de Dhers; en remate público y dinero de contado por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la Capital Dr. D. Luis Sauce, los bienes que á continuacion se detallan, pertenecientes á la testamentaria de D Lorenzo Segovia, siendo la base para la venta las 2/3 partes de su tasacion.

Una bonita y bien construida propiedad situada en este pueblo, calle de Independencia, compuesta de dos piezas de material una cocina, una ramada, pozo de balde, letrina y demas plantios, 50 varas de frente por 50 de fondo, avaluada en la suma de 55,000 ps. mjc.

35 vacas al corte	ps.	250	una
35 yeguas	id	50	id
16 caballos	id	300	id
19 lienzos de corral y postes	id	50	id
1 carrito de viaje	id	1800	id

Las tasaciones de dichos bienes son sumamente bajas, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al martillero calle Gral. Pintos núm. 60.

EDICTOS JUDICIALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **Da Jesus Ponce**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias (30) contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario.
381 8a

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR EL MISMO

En el local de la Exposicion RURAL EN PALERMO

VARIOS CERDOS DE CRIA

RAZA BUSHIRE

Por cuenta del señor don Diego Carman

Tres manadas mestizas

Trakenes mas y de carrera y yeguas chilenas otras

El viernes 7 del corriente á las 3 de la tarde, venderemos por cuenta del señor don Diego Carman, un lote de cerdos y lechones finos, como asi mismo una manada compuesta de yeguas Trakenen mestizas de carrera y chilenas, servidas por Trakenen que estará á la vista, ademas dos manadas servidas por los padrillos mestizos hijos del "Shice" y perteneciente al malogrado señor D. PEDRO CONDE.

POR LOS MISMOS

Padrillos puros

YEGUAS DE CARRERA

UN MAGNIFICO TORO

RAZA DURHAM

Siete carneros Cotswold

Introducidos en el V. por "Leibnitz"

Por el señor J. N. Nash

En nuestra casa, San Martin número 51

El lúnes 10 de Octubre

A las 2 p.m. en punto

Venderemos al mejor precio y por cuenta esclusiva del acreditado importador señor Nash.

Furieczan—Padrillo nacido en 1872 por Duz (por Idle Boy) y Norah por Blarney y The Orphan por Dudan Dhurras. Registrado en el Stud Book, vol 13 p 514.

Un potrillo (sin nombre)—Nacido en Abril 1880 por Lord Gough y Heartsrag por Kiddermister y Vermacelle por Macaroni. Registrado en el Stud Book, vol 14, p. 526.

Bluecezes—Yegua nacida en 1877 por Mornington y Eleonor, por Kingston y Kat. por Auckland. Registrada en el Stud Book vol. 14, p 132.

Una yegua (sin nombre)—Nacida en 1876 por Owen Moore y de yegua hija de Pindus y de hija de Feramory y yegua hija de Laegar. Registrada en el Stud Book, vol. 12, p. 516.

Un toro—Rosillo Durham, nacido en Mayo 1878.

Carneros Cotswold—Siete magníficos animales puros y bien elejidos.

Todo en exhibicion desde hoy en nuestra casa; San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Productos del establecimiento

SAN JUAN

Del Sr. Leonardo Pereira

5 TOROS Y UNA VACA

RAZA DURHAM

Ocho magnificos toros

RAZA HEREFORD

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 12 de Octubre

A LAS 2 P. M.

Venderemos al mejor precio y al contado por cuenta y órden de dicho hacendado.

Durham

Bayard núm. 335—Rosillo overo, nacido en Mayo de 1878, hijo de Prince Lincoln y de la vaca núm. 272.

Mitridate núm. 399—Blanco, nacido el 16 de Junio de 1879, hijo de Prince Lincoln y de la vaca núm. 280.

Lapislasuli núm. 414—Nacido el 27 de Diciembre de 1879, hijo de Prince Lincoln.

Durham 7|8

Trajano núm. 400—Nacido el 24 de Junio de 1879, hijo de Prince Lincoln y vaca 3|4.

Zuavo—Toro mestizo, nacido en Mayo de 1879.

Beta—Vaca mestiza, nacida en Setiembre de 1875. Ha pesado en la Exposicion 1325 libras.

Puros Hereford

Toba núm. 117—Nacido el 10 de Marzo de 1878. Ha pesado en la Exposicion 1700 libras.

Barrabas núm. 191—Nacido el 25 de Marzo de 1879.

Pilatos núm. 167—Id el 20 de Junio 1879.

Caicará núm. 177—Id el 15 de Nov. 1879

Apis núm. 109—Id el 12 de Dic. 1879

Mestizos Hereford

Memeluco—Toro mestizo, nacido en Enero 1880. Ha pesado en la Exposicion 1300 libras.

Quichua—Vaca mestiza nacida en 1871. Ha pesado 1185 lb, y la ternera (su cria) de 6 meses, pesó 475 lb.

Diana—Vaquillona mestiza, nacida en Marzo de 1880 pesó 735 libs.

Estos animales estan en exhibicion en nuestra casa San Martin 51.

Al mismo tiempo

Un landó 5 vidrios forro de seda en perfecto estado forma muy elelgante, construccion sólida y esmerada.

Un breck, lindísima forma, forrado en rico paño, fuerte y liviano.

Una yunta de caballos, espléndida pareja, de buen tiro y trote, mansos y sanos.

POR LOS MISMOS

33 notabilísimos carneros

Varios de la reserva

Y uno de la alta reserva

Sangre pura Rambouillet

De la afamada cabaña

Nuestra Señora del Pilar

PROPIEDAD DEL SR. BENJAMIN NAZAR

EL ULTIMO LOTE Y EL MAS SELECTO DEL AÑO

DEFINITIVO

¡OJO!

CONCLUSION DE VENTAS

EL ULTIMO LOTE Y EL MAS SELECTO DEL AÑO

Lote para cimentar gran reputacion

De 15 á 17 meses

Venta á todo precio

El Sábado 8 de octubre

En nuestra casa, San Martin 51

Á LAS 2 P. M.

Venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar ningun animal y por cuenta de su propietario, el inteligente don Benjamin Nazar.

33 notabilísimos moruecos, reservados como los mejores del establecimiento, para cerrar las ventas del año.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, ostentando una lana de 10 á 11 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados por la figura y buen rizo, como por lo caracterizado del tipo é inmenso tamaño.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Llamamos la atencion de los estancieros que han quedado precisando padres, sobre esta última venta de notabilísimos animales, determinando de una manera precisa, que esta será definitivamente la conclusion de las ventas de la gran cabaña Nuestra Señora del Pilar.

NOTA—Todo este lote está en exhibicion, dias antes del remate, en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

10,000 ovejas con lana

Mestizas Rambouillet

Del establecimiento

LAS ROSAS

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Propiedad del señor don Teodoro Serantes

Animales superiores

MAJADAS ESCOJIDAS

El remate tendrá lugar

En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 8 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de las tasaciones, los animales que abajo detallamos todos ellos mestizos Rambouillet.

El establecimiento "Las Rosas" del señor Serantes está situado en el partido de Juarez á las 3 1|2 leguas al Nor Este del pueblo en el campo del señor D. Narciso Dominguez, esta venta se efectua en razon de tener que desalojar el campo, causa única; lamentándose altamente el vendedor de tener que deshacerse de estos animales que son muy superiores.

	No. de animales	Tasacion	Base de venta
Majada tipo, señal despuntada la una y dos muescas la otra……	510	ps. [illegible]	ps. 60
Majada del puesto de D. Juan, orqueta y zarcillo una, orqueta y dos muescas la otra……	297	" 45	" 30
Id del puesto Chico orqueta y zarcillo una, abujero y rajada otra…	285	" 45	30
Id grande de la Estancia orqueta y zarcillo una entera la otra y boton en la nariz………	2333	" 45	" 30
Id del puesto del fondo, lindero con Ezeiza, orqueta y zarcillo una, entera la otra………	2285	" 45	" 30
Id del puesto de la esquina, orqueta y zarcillo una, entera la otra y boton en la nariz…	1325	" 45	" 30
Carneros padres, despuntada una dos muecas otra……………	181	" 250	" 125

Los padres proceden del establecimiento LA FELICIDAD, propiedad del mismo señor en el partido del Tuyú.

Se garante no habrá en la majada diferencias en mas de un 5 o|o pues el recuento de ellas ha sido recientemente practicado.

Pues son inmejorables en su tipo y calidad.

Pueden dirigirse para verlas, al mismo establecimiento en todo el corriente mes de Setiembre, donde hallarán al mayordomo encargado de mostrarlas. Para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE FERIA

De los productos exhibidos

EN LA

EXPOSICION RURAL ARGENTINA

Pertenecientes á los señores

Leonardo Pereira, General Martin de Gainza, Cárlos Casares, viuda de don Pedro Conde, Miguel A. Lima, Diego C. Carman, C. Clark y N. Grant.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El mártes 11 de Octubre

A las 12 en punto de la mañana

¡La venta al mas alto precio!

Por cuenta del señor Miguel A. Lima, de su establecimiento "La Rosa" en Zárate—Tres terneros 7|8 raza Durham Devon.

Por idem del señor Pereira de su establecimiento "San Juan" en Quilmes—Catorce animales vacunos raza Durham y Hereford.

Por id del señor general Gainza, catorce animales vacunos razas Durham y Hereford.

Por id del señor general Gainza, de su establecimiento La Isabel en el Baradero—Cinco potrillos Hunter raza de carrera y salto.

Por id del señor don Cárlos Casares, de su establecimiento "Santa Rita" en la Magdalena—Tres potrillos de carrera y salto.

Por id del señor Diego C. Carman, de su establecimiento El Lago en San Isidro—Un toro raza Durham.

Por id de la viuda del señor P. Conde, tres manadas mestizas y criollas, con padrillo Trakeneo y de carrera.

Por id del señor N. Grant, un potrillo de andar.

Por idem de los señores Clark y Carmann, varios casales de cerdos.

Por idem del señor E. Mattaldi, un padrillo Trakeneo (mestizo).

Todos en exhibicion en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡ZOOLOGIA!

Cuatro avestruces,
Dos aguilas,
Dos chajás,
Dos faisanes,
Cuatro casales pavo-reales.
Una gallareta,
Un precioso pato,

Lindísimos animales de jardin

TODOS MANSOS Y EDUCADOS

¡NO HABLAN!

Se venden por cualquier precio

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Sábado 8 de Octubre

A LAS DOS P. M.

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Cárlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El de Octubre, á las 2 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Banquete detalle:

Stilton—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden, 7|8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 31 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Ward n 7|8 partes sangre.

Virgil—Colorado nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7|8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7|8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7|8 partes sangre.

Haco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7|8 partes sangre.

Para alquilar

Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento,

POR LOS MISMOS

Un padrillo y dos yeguas

Productos de SANTA RITA

Propiedad del Sr. don Cárlos Casares

En nuestra casa, San Martin 51

El Mártes 11 de Octubre á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio y al contado por cuenta y órden de dicho señor.

Rhea—Yegua saina pangaré Clydesdales mestiza para tiro pesado nacida el 1º de Setiembre de 1875 tiene 5 años.

Maria Stuart—Potranca alazana mestiza de carrera; nacida el 25 de Setiembre de 1876, tiene dos años y es hija del padrillo Parreño y de la preciosa yegua Aida.

Ghazzi—Caballo entero, colorado de carrera, nacido el 1º de Mayo de 1878 de 3 años y meses: La madre de este caballo de raza Grackenen y se llama Ir.

AL MISMO TIEMPO

Dunedin—Caballo entero zaino negro de carro y silla: nacido en el establecimiento Fortin Perdido, perteneciente al señor don Gerónimo B. Grand en el Azul nació el 5 de Enero de 1878, tiene 3 años y 8 meses.

POR LOS MISMOS

Tres notabilisimos terneros

De 12 á 13 meses

Animales de cuero pesado

RAZA DEVON DURHAM

Nuevo cruzamiento hecho por seleccion

En el establecimiento "La Rosa"

Del señor don Miguel A. Lima

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El Mártes 11 de Octubre

Venderemos al mejor precio y al contado estos tres animales que han llamado la atencion haciendo el Zaratiño dado 35 arrobas de peso, en razon del grueso del cuero.

Zaratiño—Nació el 28 de Agosto de 1880, hijo del toro puro Devon y madre Durham de 7|8.

Constante—Nació el 20 de Julio de 1880 de igual origen pesó 25 arb.

Variable—Nació el 25 de Julio de 1880 de igual origen, pesó 27 arb. 9 lb.

Cree el señor Lima, vendedor de estos animales que los productos del próximo año, ninguno bajará de estos pesos.

Están en exhibicion en nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Un campo en Santa-Fé

Departamento de San Gerónimo

Terreno de pastoreo

2170 varas frente por 12000 varas de fondo

Base de venta pesos fuertes 1080

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El martes 18 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Laforque de Daharte, un terreno de campo situado en la Provincia de Santa Fé compuesto de 2170 vs de frente al Este por 12000 de fondo.

Este campo es excelente como campo de pastoreo, está situado en el Departamento de San Gerónimo, paraje denominado José Nado, linderos por su frente con don Santos Leguizamon de Resquin, por el Sud con doña Maria Echeverry de Daharte.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia

Con derecho á ubicar donde se quiera

PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION

Sin base alguna

VENTA Á PLAZOS

En nuestra casa San Martin 51

El SABADO 8 de octubre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se dá el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los limites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir su ubicacion alli mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio.—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando asi á su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y asi sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantir un titulo perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantia del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingenios, etc.

No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY

220 cuadras mas ó menos de 150 por 150

Terrenos de chacra

A inmediacion del pueblo

Campo inmejorable para labranza ó invernada

Con montes espléndidos

Casa inmejorable—Buen jardin

Base de venta 375,000 pesos

El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 9 de Octubre á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base 375000 ps, mjc. los magnificos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el ejido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente.

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes, edificios y demás, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor [en todo sentido] que existe alli, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseables, ademas su gran área de tierra cruzada por la linea del Ferro Carril del Oeste la hace cómoda para la labranza, pué to que puede cargar en el mismo campo sus productos quedando como queda inmediato á la Estacion.

El terreno de chacra mide 2250 varas de frente por 2250 de fondo, ademas de 35 varas de pico de cuadras que estan delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5 851000 v. cuadradas (mas ó menos,) ó sean 220 cuadras de 150 por 150 y 4500 varas.

Condicion de pago

Estas son en estremo ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 pf. y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente: una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 o|o.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno y la peor, esta arrendado y paga 20,000 ps. anuales.

FINCAS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

LA BUENA FINCA

Calle Chacabuco núm. 491

Por liquidacion de la testamentaria

Del señor don José Arce

TASACION PS. 99262 MONEDA CORRIENTE

Base de venta 2|3 partes pesos 66175 mjc.

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de nueve habitaciones, letrina etc.

La tasacion de esta casa ha sido recientemente practicada y ella es sumamente baja, razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.

Por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamentaria

DEL Sr. D. JOSÉ ARCE

Todos los herederos mayores de edad

De la finca calle Chacabuco 493

TASACION PS. 61775 MJC.

Base de venta 2|3 partes 41,184

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre, á las 3 de la tarde p. m procederemos á vender por órden del señor Juez doctor Bustos, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de las tasaciones, esta casa edificada en un terreno que mide 5 metros 81 cts. de frente al Este por 30 mts. 78 de fondo de E. á O. cuya superficie rectangular es de 179 mts. 755 milimetros cuadrados.

El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, etc. etc, las piezas, zaguanes y patios, con pisos de baldosas y con otras comodidades.

Esta finca está tasada muy baja, pues está situada en un paraje muy central y es propia para ser habitada por una corta familia.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

MANIFICA BARRACA

Gran terreno al lado

Calles de Moreno y Jujuy

Formando esquina

Todo pronto para trabajar

Y PARA BUENA RENTA

BASES INSIGNIFICANTISIMAS

Por la barraca…………	ps. 150,000 mjc
Por el terreno………	" 50,000 "
Por el todo…………	" 200,000 "

El Viernes 11 del corriente á las diez de la mañana (hora en que se encuentran los consignatarios y corredores de fruto en el mercado) venderemos por cualquier precio que exceda de la base fijada;

La magnífica Barraca que mide 61 vs. 10 de frente á la calle de Jujuy, por 29 vs. 83 de frente á la calle de Moreno, con todo en ella edificado y que constituye un excelente establecimiento para trabajar.

Lindando hay otro terreno de 26 vs. 57 de frente á la calle de Moreno por 61 vs. 84 de fondo, se venderá en dos lotes ó el todo.

No olvidar que esto quedará inmediato á la nueva estacion del ferro-carril del Oeste en el 11 de Setiembre.

Titulos garantidos perfectos,

Por planos é informes á nuestra casa San Martin número 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamentaria

De D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES DE EDAD

De la finca

Calle Independencia núm. 793

Tasacion ps. 135,123 mjc.

AD-CORPUS

Base de venta 2|3 partes ps. 90,082 mjc.

El domingo 23 de Octubre á las 4 de la tarde, remataremos por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos, siempre que la oferta exceda de las dos terceras partes de la tasacion la finca calle de Independencia 793, cuyo terreno mide 8 mts 10 cts. de frente al Sud por 33 mts. 35 cts. de fondo al Norte: formando una superficie de 202 metros 535 mls. cuadrados.

El edificio hecho á todo costo lo componen 5 habitaciones cuarto de baño, cocina, galpon, letrina, gallinero, 3 patios, los dos primeros como tambien los zaguanes tienen piso de mármol y el tercero de baldosa, las habitaciones tienen pisos de tabla y á la calle como tambien esteriormente pisos de mármol, la sala pintada al fresco, zócalos de madera, cielo raso de yeso, estufas, algibe de 80 pipas y todas las comodidades necesarias á una persona de la big life.

La casa puede visitarse todos los dias y dista solo 1|2 cuadra del tramway, por mas informes ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡¡¡ JUDICIAL !!!

Orden y ejecucion

DEL BANCO DE LA PROVINCI

Tres leguas de campo

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Departamento de La Union

¡AL MEJOR PRECIO!

POR LO QUE DEN

Dispuesto así y ordenado terminantemente por el Sr. Ortiz y á pedido de todas las partes

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El juéves 20 de Octubre á las 3 de la tarde, venderemos al mas alto precio y al contado por órden del señor Juez de Comercio y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.

Un magnifico campo, compuesto de 5106 metros 8 decimetros de frente al Este por 15870 mts. 79 cts. lindando por el frente con terrenos de la Provincia de Buenos Aires pertenecientes á varios, por el Norte con terrenos fiscales de la Provincia de Córdoba; por el Sud con los señores Brizuela y Bouquet y por el Oeste con los señores Diehl y Ca.

Los titulos son perfectos, Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz han de vender en remate público los martilleros Baltar y Quesada, el dia veinte del corriente, un campo de propiedad de don Felix M. Brizuela ubicado en el Departamento de la Union Provincia de Córdoba, compuesto de tres leguas en la forma siguiente: 5.106 metros 8 decímetros de frente al Este por 15,860 metros 79 centímetros de fondo al Oeste; lindando por el frente con terrenos de la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes á varios, por el Norte con tierras fiscales de Córdoba enagenadas á varios, por el Sud con tierras de Brizuela y Bouquet, y por el Oeste con los SS. Diehl y Ca.

Esta venta será al mejor postor y ha sido decretada de conformidad de partes en un juicio seguido entre el Banco de la Provincia y don Angel Plaza Montero; que tramita por la secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta de la que es suscripto el que suscribe; á la cual pueden ocurrir por mas datos los que tuvieren interés.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881—*Pedro I. Cabrera*, Bolivar 21, casa de Justicia.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamentaria

Del Sr. D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos

De la finca calle Chacabuco núm. 495

Tasacion pesos 67281 mjc.

Base de venta 2|3 partes 44856

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre á las 3 de la tarde p. m venderemos siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, esta finca edificada en un terreno de 6 metros 70 de frente al Este por 39 mts. 78 de fondo E. á O. cuya superficie rectangular es de 266 mts. 226 metros cuadrados.

El edificio lo componen 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo, patio y habitaciones con pisos de ladrillos.

La base para la venta no puede ser mas baja, la situacion es inmejorable, con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.

Por mas informes ocurrirá nuestra casa, San Martin número 51.

POR LOS MISMOS

(JUDICIAL)

MUY BUENA CASA

Calle Piedras 205

8.45 metros por 32 metros

VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1|2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 20 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cent., que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 291 met. 40 cent. cuadrados.

Tasacion pesos 175,600 mjc.

2|3 partes ps. 117,080 mjc.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR EL MISMO

HERMOSISIMA QUINTA

En el municipio de la capital

CON GRANDES EDIFICIOS

25,000 varas cuadradas (ó las que resulten dentro de cercos.) Venta ad-corpus. Propiedad susceptible de especulacion. Muy lindo lote, muy central—El remate tendrá lugar en nuestra casa, calle San Martin 51.

El miércoles 19 de Octubre, á las 3en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la infima base que se ha fijado (50,000 ps. mjc), al contado y por disolucion de sociedad.

Esta preciosa quinta que fué vendida el año 1871 en 700 (0 ps. mjc., y la cual se halla ubicada en las calles del Paraguay y Charcas, á solo dos cuadras de la de Sant. Fé y á la misma altura de la quinta del Sr. Isla, en la direccion de la calle de la Penitenciaria que corta la quinta del mencionado señor Isla hácia el Sud pasando por la propiedad que vendemos.

Los edificios lo constituyen: Una casa de altos y baja de seis piezas; otra contigua para negocio, formando esquina á la calle proyectada de la Penitenciaria ó Corvel, con un gran almacen, mostrador, armazones y vidrieras en toda la casa, trastienda, cuarto para estibas, altero para carbon, cocina, etc., etc.

El primer terreno se compone, dentro del primer rádio, de un cuadrado de 40 por 46, con jardin, glorieta, gira, pozo de balde, árboles frutales, etc., etc.

Existen á mas, dos hermosísimos zarzos de fierro sobre todo el frente de ambas casas, con riquísimas plantas de uvas, y cuyo costo no es menor de diez mil pesos mjc.

El otro terreno, el de la quinta, contiene gran cantidad de árboles frutales, hermosas piletas, pozo de balde, cercado el todo del terreno de postes de ñandubay y buen alambrado.

La superficie total pasa de 25000 varas cuadradas.

Los títulos son perfectos. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

En el mejor barrio

Calle de Europa 262

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ Dr. BUSTOS

Testamentaria de don José Arce

TASACION PESOS 77316 MJC.

Base 2|3 partes ps. 51,544 mjc.

El Domingo 23 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, y por órden del señor Juez Dr. Bustos como perteneciente á la testamentaria ante dicha la casa calle Europa núm. 262 cuyo terreno y edificio son los siguientes:

Terreno, se compone de 7 ms. 50 c. de frente por 14 ms. 66 c. de fondo, á esta distancia forma un martillo por el costado Oeste de 7 ms. 68 c. de E. á O. por 11 ms. 54 c. de N. á S. á esta distancia se aumenta el ancho del martillo de E. á O. de 2 ms. 85 c. hasta los 1 ms. 32 centímetros, limite de 14 ms. 3.

El área del terreno así especificado consta de 182 metros 721 milimetros cuadrados.

Edificio—Consta de una sala, 2 habitaciones contiguas y una sala cuadrando al patio dividida en dos piezas por un tabique de madera muros del frente de 2 ladrillos de espesor, montados en barro.

Las piezas de las habitaciones patios y zaguanes son de baldosa, empapeladas, cielos rasos, umbrales de mármol en todas las puertas, vidrieras en regular estado, puerta de calle regular y 2 ventanas con rejas de fierro sencillo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

DE LA HERMOSA CASA-QUINTA

Del Sr. Dr. D. Amancio Pardo

EN UN SOLO LOTE

Base de venta pesos 375,000 mjc.

Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste

Espléndido Parque inglés

Grandiosa peluza

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coníferos, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El domingo 23 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del señor doctor don Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbühler, Zorraquin, Niebhur y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Josbery, Orma y Olivera.

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamás ha habido un caso de epidemia.

El Parque Inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 47000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de pesos 375000 mjc., en condiciones sumamente ventajosas para el comprador.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos, la mas completa y hermosa que existe en el pais, y la fruta ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adoptable á todas las estaciones, y al Norte un magnifico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimo.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno

EN CHIVILCOY

A muy pocas cuadras de la plaza

PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CUESTAS

VENTA A PLAZOS

Base de venta 30000 ps.

El domingo 9 de Octubre á las 3 1|2 en punto de la tarde, procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don Jose Maria Barraco, por el N. O. con don Remigio Her y por el S. con la quinta núm. 188.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantia de la finca.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA FINCA

Calle Chile núm. 297

EN UN PUNTO CENTRICO

Localidad para ganar dinero

Tasacion ps. 130,000 mjc.

Base de venta 2|3 partes 86,666

El miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de Da. Avelina Arroyo, una casa situada en la calle de Chile núm. 297, y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, edificadas en maderas duras, techos embaldosados algunos, algibe, umbrales de mármol, pisos de tablas en las piezas y otras muchas comodidades.

El terreno en que está edificada esta finca mide 8 varas 20 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que dá un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha ad corpus.

Títulos perfectos, para ver el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

EN CHIVILCOY

UNA BUENA FINCA

Aparente para casa de comercio

A una cuadra de la plaza principal

AL NORTE

Entre las calles numeros 53 y 46

HACIENDO ESQUINA

Base de venta 45,000 ps.

El domingo 9 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á 1 cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido construido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal, techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.

Esta finca posee ademas cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor Este y Sud Este con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por el Noroeste, con el solar núm. 102.

Titulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantia de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Propiedad central

772 Calle de Cuyo 772

Entre Montevideo y Garantias

Casa para familia numerosa

12 varas de frente al N. por 60 de fondo

UNA ESCELENTE RENTA

Base de venta ps. 220,000

Alquiler 1800 ps. mensuales

El domingo 9 de Octubre á las 3 de la tarde venderemos por el precio que exceda de la base fijada, esta excelente propiedad que se encuentra en condiciones de habitarla inmediatamente una numerosa familia y la cual la constituyen 10 piezas con pisos de tabla, algibe, gas, una espléndida huerta con tres magníficos parrales, jardin y demás comodidades.

El terreno mide 12 vs. de frente al N. por 60 de fondo.

Títulos perfectos; la propiedad puede verse todos los dias y por mas pormenores á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

DE ESPLENDIDOS TERRENOS

Sobre la calle de Brasil

Frente á la Capilla Santa Catalina

Con tramway á la puerta

TASACIONES INMENSAMENTE BAJAS

Lean! Lean! Lean!

El domingo 16 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la ínfima base que abajo detallaremos, una media manzana de terrenos situados sobre la calle del Brasil entre las calles de Piedras y Tacuarí; terrenos con tramways á la puerta, á 2 cuadras del mercado del Sud, en un punto elevadísimo.

Las tasaciones son las siguientes:

		Tasacion					Base de venta 2|3 partes
Lote núm.	2	44422 mide	10 1|2 vs. por	42 1|2 vs.			29615
"	3	28002 "	10 1|2	" " 43		"	19003
"	4	29191 "	10 1|2	" " 44		"	19462
"	5	35687 "	10 1|2	" " 59 1|2		"	23563
"	6	42778 "	10 1|2	" " 67		"	28719
"	7	37168 "	10 1|2	" " 57 1|2		"	24779
"	8	31557 "	10 1|2	" " 48		"	21038
"	9	32214 "	10 1|2	" " 49		"	21425
"	10	33787 "	10 1|2	" " 50		"	21825
"	11	48233 "	10 1|2	" " 51		"	32156
"	12	22549 "	10 1|2	" " 42		"	15001
"	13	27867 "	10 1|2	" " 52 1|2		"	18538
"	14	32115 "	10 1|2	" " 61 1|4		"	21419
"	15	30962 "	11 1|2	" " 40		"	20635
"	16	35522 "	10 1|2	" " 41 1|2		"	21348
"	18	22549 "	10 1|2	" " 42		"	15001
"	19	27867 "	10 1|2	" " 52 1|2		"	18538
"	20	32115 "	10 1|2	" " 61 1|4		"	21419

Y han sido recientemente practicadas espresamente para vender, por cuya razon son tan bajas, llamando en consecuencia la atencion de los especuladores pichincheros, y demás que andan nados para efectuar compras de ocasion.

El barrio Sud toma cada dia mayor incremento, las mas importantes obras nacionales que harán indudablemente en este costado, y el valor de todas estas propiedades se acrecentará rápidamente. El campo de Marte esta ya decidido se haga en la quinta de Diehl. La Escuela de Artes y Oficios en la calle de Brasil y Mathew, el Hospital Francés, el Parque, depósitos, cuarteles y muchos otros importantes edificios entre los cuales estaran dos ministerios nacionales, todas estas obras que dentro de breve tiempo adornaran la Capital, haran quintuplicar el valor de la propiedad territorial, y es ya notorio el aumento de esos valores.

No hay, pues, mejor caja de ahorros ni Banco que de mejores intereses, que emplear las economias en terrecéntricos que, como estos, poseen gas, tramway, aguas corrientes, empedrados, etc.

Los titulos son inmejorables; por planos y otros datos, ocurrir San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASITA

Calle Europa núm. 86

7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo

Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita, situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion pesos 110,159 mjc. 2|3 partes 73,736 pesos.

Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribania del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE DOS CASITAS CENTRALES

597 — DEFENSA — 597

10.25 metros por 33 de fondo

Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2|3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cent. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6.85 mts., pero á los 4.70 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cent. que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 5 metros 75 cent. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas ps. 191,985

2|3 partes . . . . " 127,990

Títulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuarí y Buen Orden

Base de venta ps. 126, 602 mjc.

Dos terceras partes del precio en que fué adjudicada dicha finca

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 varas de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo que los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demás comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina del señor Perez Gomar, Palacio de Justicia.

VARIOS

POR LOS MISMOS

DE BUENOS MUEBLES

En la casa habitacion

Del señor don J. F. Zavalia

132 Corrientes 132, altos

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El lúnes 10 de Octubre á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, todos los excelentes muebles que constituyen el menage de la casa arriba indicada y cuyo pormenor es el siguiente.

Sala—Magnífico juego de sala jacarandá y damasco [illegible] espejos sobre estufa, [illegible] arañas de cristal de 5 luces [illegible] de 3 luces, [illegible] chiffoniers [illegible] marqueteria, cuadros al óleo, y sillas fantasía etc etc.

Escritorio—Escritorio gran formato, juego de cortinas, alfombra, tripe, cortinas, [illegible], para libros, [illegible] brazos de cristal para gas, espejos.

Dormitorio—Magnífico juego jacarandá para matrimonio alfombrado, tripe, cortinados, cuadros, brazos de gas. Toilet completo un juego de [illegible] etc etc.

2º Dormitorio—2 camas [illegible] para niños camas de [illegible] y alfombrado [illegible] tripe, brazos de gas, cuadros, etc, etc.

Comedor—Espléndido juego de comedor para 15 personas 15 piezas, araña cristal 3 luces, adornos etc, cristaleria fina [illegible] porcelana, cristales, juegos de tenedores y cuchillos de [illegible] clase, máquinas de soda.

Cuarto de baño—Magnífico baño de [illegible] calentados á gas, guarda ropas, lavatorio etc etc.

Bateria completa de cocina y demás útiles de la misma etc, etc.

POR LOS MISMOS

¡¡Máquinas de labranza!!

Para cortar lino, para cortar trigo

¡ULTIMA INVENCION!

¡Lo mas moderno!

¡Lo mas útil y económico!

Fabricante, A. C. Ramlett—Introducidas recien de Inglaterra, por los señores S. Amaral é hijos, únicos introductores al Rio de la Plata—En nuestra casa, San Martin 51—A la 1 p. m.

El Sábado 15 de Octubre, venderemos al mas alto precio y al contado y sin retirar lote, un buen número de máquinas de labranza cuya condicion excelente se ha conseguido virtud de los estudios prácticos hechos por el señor Amaral (padre) y del viaje expresamente realizado por su señor hijo, para llegar á adquirir las mas adoptables para nuestros agricultores.

La competencia va todo el mundo reconoce en el señor don Santiago Amaral hace que el se permita recomendar á sus antiguos compradores de esta República, de la Uruguay y colonias de Entre Rios y Santa Fé, se apresuren á tomar una de estas máquinas.

No es posible llegar á mayor perfeccion y economía en máquinas para cortar el lino y el trigo: la simple vista demuestra la solidez, practicabilidad y sencillez del procedimiento.

Condiciones de las máquinas

Sumamente liviana, sencilla en su mecanismo, é imposible de descomponerse corta á la altura que conviene.

Deja la gavilla tambien del tamaño que se quiere, perfectamente dispuesto para atarse, se garante que entre gavilla y gavilla no quedará en el rastrojo ni una espiga de lino ó trigo.

Corta por los cuatro costados del rastrojo y por enredado que esté ó tumbado el lino ó trigo; corta sin desperdiciar ni una espiga. La venderemos perfectamente encajonada y con los repuestos correspondientes.

Aun mas—Estamos autorizados para decir que si una vez en poder del agricultor no les diera un buen resultado, se les irán las quejas [illegible] importe.

Al mismo tiempo—Venderemos unos magníficos arados sobre ruedas de 2 y 3 rejas, sistema muy modernos de la fábrica de Howard introducidos de Inglaterra por los mismos señores.

Pueden inspeccionarse en nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

De una buenafinca

En inmejorable situacion

Localidad central

CALLE LIMA N, 33

Entre Rivadavia y Victoria

Renta ps. 1,800. Base de venta 260,000

El mártes 18 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base arriba espresada, la buena finca situada en la calle de Lima núm. 33, edificada en un terreno que mide 10 vs. de frente por vs. de fondo, previniéndose que la venta se hará como siempre "Ad-Corpus" es decir, lo que resulte dentro de los muros.

Esta propiedad tiene 10 habitaciones en buen estado la casa es sumamente seca y la renta de 1800 ps. es exacta y segura, pues el inquilino es inmejorable.

La localidad de esta casa es inmejorable y como sitio de renta es un punto verdaderamente codiciado, y bien reconocen los capitalistas.

Puede visitarse esta citada casa los dias mártes, juéves y sábados de 2 á 6 de la tarde, y para ver los titulos que son perfectos, así como para otros informes á nuestra casa; San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un molino de viento

Para sacar agua

Inmejorable para estancia

FUERTE Y SENCILLO

CONSTRUCCION ESMERADA

En nuestra casa, San Martin 51

El de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, un molino de viento propio para sacar agua en los establecimientos de campo, construido sólidamente, de fácil aplicacion fuerte y sencillo.

Recomendamos á los señores estancieros esta clase de motores por su utilidad práctica reconocida, rogándoles la inspeccion en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

De la Aduana

¡Notabilísimo remate!

Orden del señor Administrador de Rentas Nacionales

Todos los artículos sin averia

En nuestra casa calle San Martin 51

El viernes 7 de Octubre, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio, sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, un gran surtido de mercaderias de todos los ramos, que ha sido embargado y comprado por la Aduana; todos de superior calidad y en perfecto estado.

NOTA—Hasta el dia del remate, la Aduana irá remitiendo lo que vaya comprando y embargando, por cuya razon conviene venir á visitar el todo por la mañana el dia del remate.

300 cajones velas estearinas, 200 id sardinas, 200 idem aceite francés en botellas, 50 id id latas, 25 id quesos, 17 id conservas, 20 id ciruelas frescas, 10 id alberjas en salmuera, 1 barrica tierra romana, 2 cjs. ajenjo, 8 docenas azucareras de vidrio, 48 mantillas españolas, 3000 piezas papel dorado de empapelar y varios otros artículos, un cajon con 18180 piezas tiras bordadas, 111 kilos papel para empapelar, 37 id id dorado id, 8 doc. azucareras vidrios fundidos finos, 48 mantillas de chapa finas.

POR LOS MISMOS

Cuarto remate mensual

Mas grandioso que los anteriores

En exhibicion dos dias antes

Á TODO PRECIO

ÓRDEN Y CUENTA ESCLUSIVA

De la muebleria de mas lujo

E introductora de la Capital

EN COMBINACION

Con la gran tapiceria del señor Rodrigo Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de antesala, juegos de comedor, juegos de dormitorio, juegos de escritorio, juegos para quintas, última novedad en arañas de bronce doradas y nikeladas, alfombrados preciosos, pianos flamantes, piezas de cristophel.

¡Todo flamante, todo!

¡Jamás usado!

En nuestra casa San Martin núm. 51

EL MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE

DE NOCHE

A las siete y media p. m.

NOTA—Para este remate no se admite nada de afuera

B. Q.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauce, se hace saber á los que puedan tener interés en ello, que el agrimensor D. Adolfo Ballas, ha sido autorizado para practicar una mensura en un terreno de propiedad de don Benito Landó en el Juzgado de Paz del Tandil.

—

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Devoto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su jurgado y secretaría á cargo de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 16 de 1881. *Avelino Rolon.* 414 v o15

—

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Catalina Nevotto**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante SS, por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881—*G. V. Carballo.* 429 v23 o.

—

Por mandato del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Francisco Llames Caso**, con arreglo al art. 1641, del cód. de comercio, que se han dado por cerradas las operaciones de dicha quiebra por insuficiencia del activo—Buenos Aires, Octubre de 1881.—*Joaquin Reynoso*, Escribano secretario. 467 v7o

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á **D. Domingo Graciano**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el juzgado del que firma, á contestar la demanda que doña **Maria Parapuñi** y otros le han interpuesto por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Setiembre 14 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. v19 o

—

Azul, Setiembre 9 de 1881.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Algañaras** (a) Flores ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—*G. Pagola.* 401 v o11

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Capazzolo**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 16 de 1881—*Avelino Rolon.* 415 v o15

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que por fallecimiento de don **Pedro Maradona**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881—*Juan Rodriguez.* 441 v24 o.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores de concurso formado á don Felipe Esdola y Ca. que dentro del término de veinte dias deben presentar al síndico provisorio don Andrés Legumeche los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el articulo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo prescripto por el art. mil quinientos sesenta y siete del mismo Código no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario don Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881—*Joaquin Reynoso*, secretario, Bolivar 21. 423 v16 o

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Correa de Diaz**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario. 385 v7 oct

—

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don Juan Jocskin, don Antonio Delfino, don Luis Basso, y don Jose Perando, para que comparezcan ante el juzgado á su cargo, por intermedio del Secretario que suscribe, á contestar la demanda que contra ellos ha promovido don Revnaldo Labarthe, síndico definitivo del concurso de don Juan B. Migone, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en su rebeldía segun lo dispone el articulo ochenta de la Ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario, oficina Cabildo 2º patio. 466 v19 o

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel G. de Elía**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por internacion ó de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.—*Saturnino Garcia*, Bolivar núm. 21. 429 v20 o20

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comecio Dr. D. Justo P. Ortiz en los autos seguidos por D. Angel C. Sagasta en representacion del Banco de la Provincia contra D Angel Dalorzo, sobre reconocimiento de firma puestas al pié de dos letras valor de cincuenta y siete mil pesos mjc. se le hace saber la providencia dictada por este Juzgado cuyo tenor es el siguiente:

Setiembre tres de mil ochocientos ochenta y uno.

Citese por edictos, para que en el término de quince dias comparezca ante este Juzgado el demandado Don Angel Dalorzo, á efecto de practicar el reconocimiento decretado á fojas cinco y á estar á derecho, bajo apercibimiento. Publicándose los edictos en "La Tribuna Nacional" y "La Libertad"—Ortiz—Ante mi—*Joaquin Lijó*.

Lo que se le hace saber por medio del presente edicto y por el término ordenado de quince dias—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Joaquin Lijó* secretario, oficina Cabildo (segundo patio.) 442 v.10 Oct.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la jurisdiccion civil, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente á **D. Jorge Bell, D. Pedro Alegre** y á los herederos de don **Vicente Merlo**, para que en el término no indicado comparezcan á contestar un traslado que como linderos se les ha conferido de la mensura practicada por el perito don Juan Coquet, en la testamentaria de don Josué Twaites, radicada en la oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1881.—*Laureano Carballeda.* 452 v12 o

—

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Valentina Gonzalez**, se presentarán ante el señor Juez de lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, por intermedio del secretario que firma, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881—*Horacio J. Ferrari*—Escribano Secretario. 461 v31 o

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Bernabela Reyes**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del mismo fijado de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones por forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este edicto en los diarios "Tribuna Nacional" y "Demócrata"—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.—*P. Landin.* 435 s29 o29

—

El infrascripto Juez de Paz del partido de Barracas al Sud, en los autos testamentarios de don Manuel Gomez, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de aquel ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten ante su juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Barracas al Sud, Setiembre 15 de 1881.—*Elias Arnez.* 418 s24 o30

—

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sixta Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acrederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* 177 v c27

—

Juzgado de Paz de Dolores.

Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Ibarra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1º de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario 382 v8 o

—

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Franco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1881—*Anacleto Dominguez*, Juez de Paz. 430 v o14